

**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA**

**Perfiles delictivos criminológicos en casos de sentenciados que han causado  
conmoción social.**

**AUTORA**

**Dolores Jacqueline Mateus Pavón**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de**

**ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL**

**ECUADOR**

**TUTOR:**

**Dr. Rafael Enrique Compte Guerrero, MsC.**

**Guayaquil, Ecuador**

**2021**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

**CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA**

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Dolores Jacqueline Mateus Pavón**, como requerimiento para la obtención del título de **Abogada de los tribunales y juzgados de la república del Ecuador**.

**TUTOR**

**Dr. Rafael Enrique Compte Guerrero, MsC.**

**DIRECTOR DE LA CARRERA**

---

**Ab. María Isabel Lynch Fernández de Nath, MGS.**

**Guayaquil, a los 28 del mes de agosto del año 2021**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Yo, Dolores Jacqueline Mateus Pavón**

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación, **Perfiles delictivos criminológicos en casos de sentenciados que han causado conmoción social** previo a la obtención del título de **Abogada**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los 28 del mes de agosto del año 2021**

**LA AUTORA**

---

**Dolores Jacqueline Mateus Pavón**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

**AUTORIZACIÓN**

**Yo, Dolores Jacqueline Mateus Pavón**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Perfiles delictivos criminológicos en casos de sentenciados que han causado conmoción social**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 28 del mes de agosto del año 2021**

**LA AUTORA**

---

**Dolores Jacqueline Mateus Pavón**

# INFORME URKUND

The screenshot displays the URKUND interface. On the left, a sidebar shows document details: 'Documento: TT Dolores Mateus.doc (D112057310)', 'Presentado: 2021-08-04 11:50 (-05:00)', 'Presentado por: rafael.compte@cu.ucsg.edu.ec', and 'Recibido: paola.toscanini@ucsg@analysis.urkund.com'. A yellow box indicates '4% de estas 32 páginas, se componen de texto presente en 15 fuentes.' The main area is titled 'Lista de fuentes' and lists several URLs, including a Facebook note, a blog post from 'ebcriminoeja.blogspot.com', a blog post from 'psicologiaforensemed.blogspot.com', a website 'www.quieroapuntes.com', a document 'Perfilación Criminal.docx', a repository link from 'ucatoilca.edu.co', a PDF from 'core.ac.uk', and a file from 'usamex.mv'. The bottom of the interface shows navigation icons and a '0 Advertencias' warning.

## TUTOR

**Dr. Rafael Enrique Compte Guerrero, MsC.**

## AUTORA

**Dolores Jacqueline Mateus Pavón.**

**Guayaquil, a los 28 del mes de agosto del año 2021**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

---

**AB. MARÍA ISABEL LYNCH FERNÁNDEZ DE NATH, MGS.**

DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

---

**AB. PAOLA MARÍA TOSCANINI SEQUEIRA, MGS.**

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

---

**AB. MARÍA PAULA RAMÍREZ VERA, MGS.**

OPONENTE

## AGRADECIMIENTO

¡Gracias! Gracias eternas a Dios, por su infinito amor

gracias a él mis caminos a recorrer han sido fortalecidos

¡Gracias! Un agradecimiento especial a la Universidad, por su labor

¡Gracias! A mi tutor, personal docente y administrativo

gracias a la institución, soy parte de un colegiado humano, ético y profesional

¡Gracias! A todos mis familiares y amigos, por su apoyo

gracias a su intervención en mi vida, de una u otra forma he sentido su presencia

¡Gracias! un gracias infinito

a quienes ya no están, estoy segura acompañan mis pasos

y el legado de sus vidas por su ejemplo, será fructificado en mí y mis hijos.

¡Gracias a mí!

¡Gracias a todos!

¡Gracias!

## **DEDICATORIA**

**A mis hijos**

**Steffany y Adriel,**

**porque si bien aprendimos hacer el bien,**

**es propio deber, protegernos de quien no lo aprendió.**

**La mejor arma ante cualquier situación es la tranquilidad,**

**la tranquilidad surge del conocimiento,**

**y el conocimiento empieza por uno mismo.**

## ÍNDICE

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN .....	VI
AGRADECIMIENTO .....	VII
DEDICATORIA .....	VIII
ÍNDICE .....	IX
ÍNDICE DE TABLAS .....	XIII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XIV
RESUMEN .....	XV
ABSTRACT .....	XVI
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>5</b>
<b>MARCO CONTEXTUAL.....</b>	<b>5</b>
1. EL PROBLEMA. ....	5
1.1 ANTECEDENTES. ....	5
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. ....	6
1.3 OBJETIVOS. ....	7
1.3.1 <i>Objetivo general.</i> ....	7
1.3.2 <i>Objetivos específicos.</i> ....	7
<b>1.4 JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>8</b>
1.5 HIPÓTESIS. ....	8
1.5.1 <i>Hipótesis positiva.</i> ....	9
1.5.2 <i>Hipótesis negativa.</i> ....	9

<b>CAPÍTULO II</b> .....	10
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	10
2. GENERALIDADES DE LA CRIMINOLOGÍA.....	10
2.1 SISTEMA DE CRIMINOLOGÍA DEL ECUADOR .....	10
2.1.1 <i>Concepto</i> .....	10
2.1.2 <i>Desarrollo histórico de la criminología</i> .....	11
2.2 INVESTIGACIÓN CRIMINAL.....	12
2.2.1 <i>Perfilación criminal</i> .....	12
2.2.2 <i>Teorías del perfil criminal</i> .....	13
2.2.2.1. <i>Clásica</i> .....	13
2.2.2.2. <i>Modernas</i> .....	16
2.2.3 <i>Clasificación del perfil criminal</i> .....	19
2.2.3.1. <i>Perfil agresor conocido</i> .....	19
2.2.3.2. <i>Perfil agresor desconocido</i> .....	19
2.2.3.3. <i>Perfil geográfico</i> .....	20
2.2.3.4. <i>Perfilación corporativa</i> .....	20
2.3 MODELOS DE PERFILACIÓN CRIMINAL.....	21
2.3.1 <i>Tipos de modelos de perfilación criminal</i> .....	22
2.3.1.1. <i>Crime Investigate Analysis (CIA)</i> .....	22
2.3.1.2. <i>Investigative Psychology (IP)</i> .....	22
2.3.1.3. <i>Crime Action Profiling (CAP)</i> .....	22
2.3.1.4. <i>Behavioral Evidence Analysis (BEA)</i> .....	22
2.3.2 <i>Evaluación Diagnóstica (DE)</i> .....	22

2.4 COMPONENTES DE UN PERFIL CRIMINAL.....	23
2.4.1 Escena del crimen. ....	23
2.4.2 Perfil geográfico. ....	23
2.4.3 Modus operandi y firma del asesino. ....	24
2.5 NORMATIVA JUDICIAL.....	24
2.5.1 Derecho comparado. ....	24
2.5.1.1. Europa. ....	24
2.5.1.2. Asia.....	25
2.5.1.3. Norteamérica. ....	26
2.5.1.4. Latinoamérica. ....	27
2.5.2 Derecho nacional ecuatoriano.....	28
2.5.2.1. Constitución de la República del Ecuador 2008 (CRE-08). ....	30
2.5.2.2. Código Orgánico Integral Penal (COIP).....	30
2.5.2.3. Código orgánico de prevención y erradicación de violencia contra la mujer (COPEVCM). ....	32
2.5.2.4. Otros cuerpos legales ecuatorianos vinculados.....	33
2.6 PERFILES CRIMINALES DE CONMOCIÓN INTERNACIONAL.....	33
2.7 PERFILES CRIMINALES DE CONMOCIÓN NACIONAL. ....	37
CAPÍTULO III.....	41
<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	41
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	41
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	41
3.2 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN. ....	41

3.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	41
3.4 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	42
3.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN. ....	42
3.6 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN. ....	42
3.7 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN. ....	42
3.7.1 Variable dependiente. ....	42
3.7.2 Variable independiente.....	42
3.7.3 Operacionalización de variables. ....	42
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	44
<b>ARTÍCULO JURÍDICO</b> .....	44
4. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA TEORÍA Y LA REALIDAD JURÍDICA DEL ECUADOR.....	44
CONCLUSIONES .....	55
RECOMENDACIONES .....	57
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	58
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN.....	64
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN .....	65

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Evolución histórica de la criminología .....	11
Tabla 2. Clasificación de los perfiles criminales según la teoría clásica .....	14
Tabla 3. Clasificación de los perfiles criminales según las teorías modernas .....	17
Tabla 4. Agresores a nivel internacional, efectos y consecuencias .....	36
Tabla 5. Agresores a nivel nacional, causas, efectos y consecuencias .....	39
Tabla 6. Operacionalización de variables .....	43
Tabla 7. Homicidios intencionales 2014 a 2021 .....	48

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: <i>Modelo de Eysenck y Jeffrey Gray</i> .....	20
Figura 2. <i>Perfilación criminal</i> .....	21
Figura 3. <i>Delitos cometidos y confesados por asesinos en serie internacionalmente</i> .....	35
Figura 4. <i>Homicidios intencionales 2020 – 2021</i> .....	47
Figura 5. <i>Femicidios 2020 – 2021</i> .....	47
Figura 6. <i>Tasa de homicidios intencionales a mujeres y femicidios por cada 100.000 mujeres 2015 – 2018</i> .....	48
Figura 7. <i>Violaciones y robo a personas 2020 – 2021</i> .....	49

## RESUMEN

La delincuencia relacionada con agresividad son materia de estudio multidisciplinario a través del tiempo y la historia, el problema jurídico actual es el juzgamiento de criminalidad como conducta antisocial que contradictoriamente deja en libertad a responsables con culpabilidad y a quienes no lo son, deben experimentar dentro de los centro penitenciarios los efectos de un mal estudio del sistema carcelario, debido al desconocimiento de perfilación criminal desde las instancias de investigación fiscal; siendo una necesidad imperante que los funcionarios judiciales profundicen este conocimiento, frente a la ola masiva de conductas criminales, la pertinencia del tema radica en el aumento de crímenes en territorio ecuatoriano, diversificando los graves problemas sociales; y, su importancia se basa en indagar sobre esta temática porque las consecuencias jurídicas están originando una equivocada visión de la justicia. **Objetivo:** analizar comparativamente los perfiles de la teoría dentro de la criminología y criminales sentenciados de la realidad nacional que han causado conmoción social. **Metodología:** investigación de tipo bibliográfica, descriptiva, la cual enfoca la información obtenida retrospectivamente basada en un corte longitudinal, de diseño no experimental por medio de métodos, técnicas e instrumentos respectivos. **Resultados:** las estadísticas en Ecuador tienen cifras en ascenso, constantes, permanentes y alarmantes, con casos de violencia tipificada como delito que causan conmoción social. **Conclusiones:** reformar legalmente artículos de la Constitución, COIP, LOPEVCM y otras leyes vinculadas, mitigando la apariencia de haber sido creadas y elaboradas para defender y permanecer en delincuencia, corrupción y criminalidad en función de los problemas asociados al crimen.

### **Palabras Claves:**

Criminología | perfil criminal | Derecho penal | crimen | conducta criminal | teorías criminológicas | criminalidad.

## ABSTRACT

Crime related to aggressiveness is the subject of multidisciplinary study through time and history, the current legal problem is the prosecution of criminality as antisocial behavior that contradictorily releases those responsible with guilt and those who are not, must experiment within the penitentiary center the effects of a bad study of the prison system, due to the ignorance of criminal profiling from the prosecutorial investigation instances; being an imperative need for judicial officials to deepen this knowledge, in the face of the massive wave of criminal conduct, the relevance of the issue lies in the increase in crimes in Ecuadorian territory, diversifying the serious social problems; and its importance is based on investigating this issue because the legal consequences are causing a wrong vision of justice.

**Objective:** to comparatively analyze the theory profiles within criminology and convicted criminals of the national reality that have caused social upheaval. **Methodology:** bibliographic, descriptive research, which focuses on the information obtained retrospectively based on a longitudinal section, of non-experimental design by means of respective methods, techniques and instruments. **Results:** the statistics in Ecuador have rising, constant, permanent and alarming figures, with cases of violence classified as a crime that cause social upheaval. **Conclusions:** legally reform articles of the Constitution, COIP, LOPEVCM and other related laws, mitigating the appearance of having been created and elaborated to defend and remain in delinquency, corruption and criminality based on the problems associated with crime.

**Keywords:**

Criminology | criminal profile | Criminal law | crime | criminal conduct | criminological theories | criminality

## INTRODUCCIÓN

La criminalidad es la conducta antisocial que a través de los años, se ha indagado, pero no sea esquematizado, por lo menos en Ecuador, las leyes contra la delincuencia de toda índole, parecen haber sido creadas y elaboradas para permanecer en función de los problemas asociados a ésta.

El problema jurídico resultante es la inestabilidad del sistema penal en relación a normas contra violencia que protejan a las víctimas, en prevención, rehabilitación y conocimiento de perfiles criminales basados en evidencia científica, la justificación y pertinencia del tema le corresponde a la necesidad de establecer rangos de acción para el tratamiento y juzgamiento de estos perfiles criminales, siendo importante investigar cómo afecta a la sociedad su desconocimiento, influyendo en la hipótesis entre la criminalidad/ conducta antisocial/ esquematización/ perfil criminal, al precisar como aporte del presente trabajo una relación comparativa entre el perfil criminológico teórico y los criminales de conmoción social sentenciados, recomendando una reforma legal en violencia intrafamiliar con la ratificación de un mejor estudio criminal en derecho, en conjunto con psicología y psiquiatría, para la aplicación de medidas de protección a la víctima, su entorno familiar y la correcta sentencia al victimario, sin ningún tipo de discriminación, si de educación, prevención y tratamiento humano y justo, resultado de una consciencia y responsabilidad social de todos.

Se abordó la conceptualización de la investigación con sistematización de procedimientos con los cuales se pretende responder dentro del enfoque respectivo, entre el perfil criminal y su constancia al aplicar sentencias, la justificación del por qué se debe tener muy en cuenta el perfil criminológico en los juzgamientos de violencia intrafamiliar, objetivos e hipótesis que aclararán vacíos jurídicos que pueden entorpecer la administración de justicia.

También se dio el análisis de la teoría de la temática, a partir de los orígenes y la evolución que ha sufrido hasta la actualidad, dentro del Marco Teórico; el desarrollo del mismo visualizó las generalidades del sistema de criminología en el Ecuador, iniciando por el concepto y definición de perfil criminal, así como el desarrollo histórico de la criminología en relación al tema, destacando la investigación criminal y la perfilación criminal inmersas en las teorías clásicas y modernas del perfil criminal en materia penal; observando modelos de perfilación como CIA, IP, CAP, BEA y la evaluación diagnóstica que favorece a comprender los componentes de un perfil criminal: escena del crimen, perfil geográfico, modus operandi y firma del asesino, relacionándolos con la normativa legal comparada y nacional actual, la tipificación del COIP y las estipulaciones formales de la estructura del delito.

Las particularidades fisonómicas y otros patrones elaborados por años, con estudios exhaustivos, específicos y centrados en la temática, son la base para emprender todas las acciones contra la delincuencia, entendiendo la dinámica de la criminología vinculada a estereotipos culturales, valores y leyes en vigencia. Siendo necesario estudiar y comparar los perfiles criminales de conmovión internacional, perfiles criminales de conmovión nacional en relación al análisis jurídico de los vacíos en la teoría del delito, la criminología, el Derecho penal, la victiminología y la Constitución entre las principales referencias, porque la investigación, perfilación, teorías, componentes del perfil criminal y modelos de perfilación criminal, si bien existen no es posible confirmar con la práctica, contradiciendo los principios mismos de la ley, siendo cómplices de causar más conmovión social, desconociendo o minimizando aspectos esenciales del perfil criminal en violencia intrafamiliar.

El identificar los conocimientos aplicados o no y aplicables de los vacíos, contradicciones, falacias y errores jurídicos legales, que afectan un juzgamiento y la protección a las víctimas, se evalúa respetando el Marco Metodológico y cada aspecto constitutivo del tipo, enfoque, diseño, métodos, técnicas e instrumentos de investigación, en base a estos determinar la

operacionalización de variables para poder identificar resultados, interpretar y analizar datos, socializando la discusión que fortaleció el fundamento del Artículo jurídico final.

Haciendo posible postular las conclusiones en una posible reforma que involucre este análisis, aplicado en criminalidad y violencia intrafamiliar, con las debidas recomendaciones de la temática.

# **CAPÍTULO I**

## **MARCO CONTEXTUAL**

### **1. EL PROBLEMA.**

#### **1.1 ANTECEDENTES.**

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU), la tasa de muertes violentas por cada 100.000 habitantes es el principal indicador de violencia de un país (González, 2020), a través de la historia, los índices de criminalidad han ido siempre en aumento, aunque las circunstancias y realidades han cambiado, incluso en un mismo punto geográfico, pero que ha sufrido transformaciones conductuales; las relaciones de un individuo con grupos sociales responden a causas específicas según la criminología, el funcionamiento del poder y las políticas vigentes en un territorio, la exclusión y la desventaja de factores socioeconómicos marcan un lineamiento delictivo, que persigue un ciclo. La referencia del pasado, muestra raíces de eventos y problemas actuales que a corto, mediano o largo plazo complican la convivencia y simplifican la detección oportuna de rasgos físicos y psicológicos criminales. La riqueza de la criminología, es la embriagadora mezcla de debates y disputas, en medio de un carácter caleidoscópico de diferentes puntos de vista que se centran en un único objeto de estudio, la conducta criminal; sin embargo, la variedad antes mencionada también representa uno de los principales desafíos que enfrenta la criminología.

Ecuador registra las cifras más altas de violencia desde 2015, en números absolutos, 2020 es el año con más muertes desde 2015; con 473 homicidios intencionales cometidos entre enero y mayo; mientras que la tasa alcanzó las 2,78 muertes violentas por cada 100.000 habitantes, y supera a las tasas de 2016, 2017, 2018 y 2019, y es apenas inferior a la tasa de 2,87 muertes por cada 100.00 habitantes de 2015. La violencia en Ecuador aumentó en el 2020, hubo más sicariatos y asesinatos. En el 2020, un año marcado por la pandemia y la crisis financiera, la

inseguridad en Ecuador aumentó. ... En números de casos, los homicidios subieron de 1.188 fallecidos a 1.357, entre 2019 y 2020. (González, 2020).

En el país se ha realizado un estudio dentro del presente contexto, “Política criminal preventiva: desarrollo de medidas de prevención, orientadas a facilitar la investigación del crimen y la captura del culpable, mediante la creación de perfiles criminales preexistentes” (Arroyo, 2016) en el cual resalta la importancia de levantar los perfiles criminales, como técnica para implementar detección de potenciales delincuentes con planes de prevención y solución, en base a factores determinantes del fenómeno.

## **1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

El conocimiento es poder, y el poder sin humanidad es injusticia, razones suficientes para analizar con detenimiento la comparación de los perfiles de la teoría dentro de la criminología y criminales condenados, de la realidad nacional, que han causado conmoción social en Ecuador porque la normativa insuficiente entre los factores del cometimiento del crimen: biológicos, químicos, familiares, psicológicos, educativos y socioeconómicos y la tipificación establecida, así como la inconstitucionalidad de defensa a las víctimas a partir de un sistema de planificación adecuado frente a personalidades y perfiles criminológicos, son un problema jurídico grave en la actualidad.

A través de los años, existe una avalancha de delitos relacionados con el crimen y sus problemas asociados, dejando en entre verse una variedad de formas en que se pueden conceptualizar las cuestiones relacionadas con el delito. Las versiones y teorías a partir de la psicología, de la sociología y de la criminología no deben actuar por separado, al contrario, al hablar de conductas que van en contra de los parámetros sociales, es posible, obligatorio y urgente explicar un tipo particular de delito con procesos cognitivos y / o de desarrollo, con particularidades fisonómicas, señalando un patrón que ayude a explicar las acciones de un individuo y a la vez, puedan preverse; armonizando, las leyes, la cultura y los valores.

Las preguntas de investigación son:

¿Las teorías de perfil criminalístico a través del tiempo se mantienen o se han modificado?

¿En la actualidad, el perfil criminal descrito por las teorías de criminología se ajusta a la realidad nacional?

¿El perfil criminal descrito por las teorías de criminología se toma en cuenta al momento de sancionar delitos?

¿Cuáles son las convergencias de los perfiles criminales con los criminales condenados en la realidad ecuatoriana?

¿Cuáles son las divergencias de los perfiles criminales con los criminales condenados en la realidad ecuatoriana?

La formulación del problema se concentra en la siguiente pregunta:

¿Los perfiles de la teoría dentro de la criminología y criminales condenados de la realidad nacional que han causado conmoción social se toman en cuenta dentro del proceso jurídico, judicial y penal?

### **1.3 OBJETIVOS.**

#### ***1.3.1 Objetivo general.***

Analizar comparativamente los perfiles de la teoría dentro de la criminología y criminales sentenciados de la realidad nacional que han causado conmoción social y definir su intervención y acierto en el proceso jurídico, judicial y penal.

#### ***1.3.2 Objetivos específicos.***

1. Conocer la fundamentación teórica sobre la criminología, perfilación, modelos y componentes.
2. Identificar las semejanzas y diferencias entre criminales condenados y las teorías del perfil criminal.

3. Evaluar las ventajas de conocer la criminología al momento de tratar un posible perfil criminal dentro del proceso jurídico, judicial y penal.
4. Comparar la teoría criminal y la realidad nacional.

#### **1.4 JUSTIFICACIÓN.**

El estudio científico del crimen actualmente se ha convertido en una necesidad imperante frente a la ola masiva de conductas criminales que ha desencadenado la crisis mundial por la Pandemia de Covid 19, la pertinencia del tema se da debido al aumento de crímenes, problema social y jurídico que ha sido y es producto de constantes estudios multidisciplinarios como sociología, política social, trabajo social, psicología y derecho; este tema es trascendente porque conocer el problema real de la delincuencia, qué delitos se cometen?, quién comete estos delitos?, por qué lo hacen? y cómo son? son ejes indagatorios básicos pero no satisfactorios a la hora de tratar, prevenir y restaurar esta desafortunada tendencia que aumentan a innumerables denuncias, volviéndose caso imposible sancionar a todos los involucrados en crimen y violencia. Razones por las que la presente investigación es importante de fundamentar, porque el crimen es una imagen engañosa sobre la realidad, se justifica hacer un trabajo de titulación al respecto debido a que es necesario aprender a perfilar criminales, parte muy pequeña de la criminología pero que ayudaría no sólo en el campo social sino en el momento de dilucidar un litigio penal, una investigación fiscal y de manera más concreta, un juzgamiento de responsabilidad y culpabilidad, haciendo de la expectativa inicial un destino final menos trágico y controversial para la sociedad y más apegado a la realidad nacional.

#### **1.5 HIPÓTESIS.**

La criminalidad es la conducta antisocial que a través de los años, se ha indagado teóricamente, se ha esquematizado en el sistema ecuatoriano con aspectos esenciales del perfil criminal.

### ***1.5.1 Hipótesis positiva.***

Si, la criminalidad es la conducta antisocial que a través de los años, se ha indagado teóricamente, esquematizándose en el sistema ecuatoriano y conociendo aspectos esenciales del perfil criminal.

### ***1.5.2 Hipótesis negativa.***

Si la criminalidad es la conducta antisocial que a través de los años, se ha indagado teóricamente, pero no sea esquematizado en el sistema ecuatoriano, desconociendo aspectos esenciales del perfil criminal.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2. GENERALIDADES DE LA CRIMINOLOGÍA.**

##### **2.1 SISTEMA DE CRIMINOLOGÍA DEL ECUADOR .**

La influencia de los medios en materia penal no es desconocida, moldean la opinión pública e incluso incide directamente en la formulación de las decisiones legislativas y ejecutivas, Eugenio Raúl Zaffaroni llama la atención sobre la existencia de un discurso criminológico paralelo a la criminología en cuanto a ciencia, conocido como criminología mediática, mismo que distorsiona los hechos de la realidad y difunde mensajes con poder introyectivo que tienen capacidad de infundir pánico, generalizar estereotipos, e ideas falsas con respecto a la criminalidad; constituye una plataforma política de legitimación del poder punitivo. (Zaffaroni, 2011).

##### ***2.1.1 Concepto.***

Criminología derivada del latín crimen, atribuida al antropólogo francés Topinard en 1879, que asoció las teorías juristas a la psicología criminal que se estudiaba desde 1792, siendo utilizada por primera vez seis años después por el jurista italiano Garófalo en el libro “Criminología” generalizando el uso de esta palabra, y compartiendo créditos investigativos con la sociología criminal a partir de 1882, un año posterior con la biología criminal y de ahí se convierte en base de otras disciplinas (Kaiser, 1988) que han evolucionado lentamente (Tabla 1) llegando a la definición de “Ciencia social que estudia las causas y circunstancias de los distintos delitos, la personalidad de los delincuentes y el tratamiento adecuado para su represión” (Real Academia Española, 2014) entonces para explicar la delincuencia, es necesario conocer también el concepto de crimen, que lo establece como el acto comportamental psicossomático culpable con consecuencias antisociales, fenómeno prohibido,

sancionable por la ley. Terminando con el perfil criminal definido como una herramienta de “comportamientos realizados por el o la criminal para realizar el crimen, así como aquellos que se relacionan con la motivación y las necesidades psicológicas” (Viqueira, 2021) con los que se predice y perfila.

### 2.1.2 Desarrollo histórico de la criminología.

**Tabla 1.** *Evolución histórica de la criminología*

<b>Cronología</b>	<b>Precursor</b>	<b>Influencia</b>
Siglo VI a.C.	Esopo	Crímenes proporcionados a la capacidad, a mayor peligrosidad más terrible
384 - 322 a.C.	Aristóteles y Platón	
436 - 338 a.C.	Isocrate	La pobreza es un factor
427 - 347 a.C.	Platón	Ocultar el crimen es tener parte de él, Encubrir
460 - 377 a.C.	Hipocrático	Prevención por medio del castigo.
470 - 399 a.C.	Sócrates	Principio de penología
1225 - 1274	Tomás de Aquino	Los pobres serían más enfermos
1478 - 1535	Tomás Moro	Justicia entre otras virtudes. Sabiduría
1689 - 1755	Charles de Scondart	La miseria engendra rebelión y delito
1772 - 1840	Esquirol	La guerra, ociosidad, errores de educación
1809 - 1882	Darwin	Causas de corrupción, costumbres e impunidad que modera las penas
1798 - 1857	August Comnte	
1858 - 1917	Durkheim	Principio de alucinación. Esquizofrenia
1749	Lucca	Agresividad son rasgos característicos de mal formación cerebral
1775	Lavater	
1777	Jeremías Benthan	Patrones de ciencias naturales
1860	Benedict Morel	No ha existido sociedad en el tiempo sin delito
1869	Broca	
1870	Journal of Mental	Redacción de dictámenes médico legales
1871-1876	Lombroso	Intenta implicar hombre-criminología-fisonomía
		Reformas al sistema legal y penal inglés
		Investigaciones propias político - criminal
1874	Gaspar Virgilio	
1879	Prichard	sobre 464 cráneos criminales.
1862 – 1921	Sigaud Viola y Bárbara Pende	Resultado de observaciones en más 50000 presos

1888 – 1964	Kretschmer Sheldon	Publica “El hombre delincuente” Teoría criminal basada en antropología Naturaleza morbosa del delito Tesis de la locura moral Medios atmosférico, alimenticio, físico y Social. Sistemas visceral y vida de relación Correlación estructura somática y psíquica Teoría somatotípica Teoría constitucional
-------------	-----------------------	---

**Fuente:** Evolución histórica de la criminología, 2018.

## ***2.2 INVESTIGACIÓN CRIMINAL.***

La investigación criminal establece la verdad de los hechos y la responsabilidad de los mismos, entonces la criminalística estudia un hecho, escena, sometido a investigación criminal, obtención de datos y testimonios útiles, de acuerdo a la acción normada en el proceso penal que incluye el procedimiento criminalístico pericial que convierte los indicios y evidencias en informes y pruebas, con el objetivo de descubrir o comprobar científicamente el delito y el delincuente a través de identificación, demostrando es la persona buscada por el crimen cometido. (Lago, 2011)

### ***2.2.1 Perfilación criminal.***

Garrido aclara que la perfilación criminal ha enfrentado desde sus inicios diversos problemas y críticas, que si bien una perfilación no es perfecta, si entrega a la sociedad la posibilidad real de predecir si un agresor volverá a atacar, aunque no de qué manera lo hará, con el mismo modus operandi o lo perfeccionará, situación muy probable al estar en un centro de rehabilitación con más de un sentenciado en diferentes niveles de criminalidad; entonces la perfilación explica tanto el actuar delictivo como los alcances de predicción. (Cuapanteca, 2014)

### ***2.2.2 Teorías del perfil criminal.***

Raffaele Garófalo, fue el primero, que bajo el término de criminología realizó un estudio sobre el delito, causas y la teoría de la represión, a partir de factores biológicos mencionados por Lombroso, el entregando una propia clasificación de delincuentes no excluyentes sobreentendidos, sintetizados en cuatro tipos: asesino, delincuente violento, ladrón y delincuente lascivo.

#### ***2.2.2.1. Clásica.***

La Escuela Clásica por Enrico Ferri, con un ánimo inmerecidamente despreciativo, peyorativo, sin expresión de clasicismo, más bien consagrado e ilustre (Jiménez de Asúa, 1979) dentro del Derecho Penal se desarrolló sobre la base: todos los hombres eran libres, iguales, racionales, por lo tanto su actuación era responsable (Bustos, 1983). Partiendo de que todo individuo es autorresponsable porque tiene comportamiento potencial y restricción ante condiciones desviadas específicas. “No hay, pues, diferencia entre el criminal y el que respeta la ley, salvo la del hecho: Por tanto, en el centro de los análisis teóricos de la Escuela Clásica del Derecho Penal no está el actor sino el acto” (Lamnek, s/f).

Los estudios de orientación biologicista responden a teorías de tipo genetista por los hallazgos de Jacobs en 1965, por medio de la cual la agresividad humana es una enfermedad genética provocada por una alteración cromosómica, después de evaluar a 197 pacientes con conductas violentas, de los cuales, 7 de ellos padecían una alteración cromosómica, 47 cromosomas en lugar de 46, presentando un cromosoma sexual XYY. (Jiménez y col., 2012).

- Criminal nato.- características físicas, no evolucionado, reversión, primitivismo, ofensor degenerado

- Delincuente demente.- características físicas, enfermedad, características orgánicas, deficiencia, ofensor patológico mental

- Criminaloide.- características físicas no específicas, características mentales y emocionales, defecto, ofensor circunstancial con predisposición a conducta delictiva.

Un criminal generalmente tiene un origen delictivo, basado en personalidad, motivación, comportamiento y otros aspectos estudiados en la época clásica (Tabla 2).

Lombroso es el hito precursor de la criminología y el primero en establecer las características del perfil criminal, a partir de las anomalías morfológicas, comportamiento humano pero no de acuerdo a la influencia del medio y se centra en el hombre delincuente como evolución o no del hombre primitivo, destacando la naturaleza humana en la tipología. Si los delincuentes no son parte de los que han delinquido la teoría era incompleta; razón por la cual, años más tarde, otros estudios, demostraron que el seno de la sociedad si tiene influencia sobre la conducta delictiva, no contradiciendo a Lombroso sino más bien complementando la factibilidad de sobre la concepción del hombre delincuente.

**Tabla 2.** *Clasificación de los perfiles criminales según la teoría clásica*

Autor	Tipo	Físicas y orgánicas	Mentales y emocionales	Socioeconómicas y antropológicas
CESARE LOMBROSO	<b>Criminal nato</b>	Reversiones evolutivas más bajas en términos de características físicas Asimetría craneal, desviación en tamaño y forma de la cabeza (abultamiento en la parte inferior), cráneo pequeño Asimetría de la cara, frente hundida, dimensiones excesivas de mandíbula y pómulos (destaca bolsas en las mejilla), defectos y peculiaridades del ojo, orejas de tamaño raro o muy pequeño, nariz torcida, curvada o	Carácter impulsivo, cruel, falta de sentido moral e insensible Disfunción familiar Violencia Abuso Alcohol Drogas Traumas infantiles Sentimientos poder, ego, ira, venganza, excitación Delincuencia habitual Ofensores primitivos y degenerados.	Edad Sexo Raza Nacionalidad y región Educación Estado civil Ocupación Economía Entorno social y ambiental

---

	con una punta que sube como la cresta de los orificios nasales hinchados, labios carnosos e hinchados.	
Delincuente loco moral	Cráneo con una capacidad igual o superior a la normal, pero suele tener una mandíbula voluminosa	Personas antipáticas, egoístas, vanidosas e inteligentes, crueles e indisciplinadas
Delincuente epiléptico	Epilepsia es un rasgo de criminalidad (más peligroso que el anterior)	Vagos, destructivos, muy violentos y con tendencia al suicidio
Delincuente pasional	Rasgos físicos concretos, cráneo sin patología, ausencia de caracteres, con rarezas Edad entre 20 - 30 años Mujeres en más de un tercio Fisonomía con belleza, ausencia de caracteres casi completa	Delito de sangre Afectividad exagerada, anestesia momentánea Tras el acto criminal se conmocionan, tienden a confesar, no oculta, calma dolor y remordimiento y después suicidarse
<b>Delincuente loco o demente</b>	Enfermedades físicas Deficiencias orgánicas	Ofensores con patologías mentales Enfermos mentales sin responsabilidad de acto Carecen de capacidad de razonamiento
Histérico	Cráneo pequeño, frente hundida, abultamiento inferior de la cabeza. Pocos caracteres degenerativos Más en mujeres	Carácter egoísta, cambiante, vengativo, necesidad de mentir, gran erotismo, prostitución, delirios, suicidios
Alcohólico	Degenerativo congénito	Apático extraño e indiferente, violento, cinismo humorístico y amnesia

---

CESA RE LOMB ROSO	Mattoide	Más en hombres, raro en la juventud Pocas formas degenerativas Pocas anomalías en fisiología	Impulso, cruzando la línea cordura – locura, más en público, vanidad Altruistas, sobrios, muy éticos, muy ordenados, gran inteligencia notable laboriosidad, extravagancia, delirio de persecución y querellantes (litigio)	Grandes civilizaciones, cultura extraña o veloz; burócratas, teólogos médicos No militares
	Delincuente ocasional Pseudo-criminales	“La belleza del cuerpo es igual a la honestidad del alma”	Delitos involuntarios y menores: Hurtos, incendios o actos en defensa del honor	Edad, Sexo y Raza Nacionalidad y región Educación Estado civil
	<b>Criminaloides</b>	Ofensores sin características específicas Naturaleza mental y emocional predispuso a conducta delictiva bajo presión de ciertas circunstancias	Tienen empatía Delitos que no cometerían en una situación normal No afligidos por defectos mentales reconocibles	Ocupación Economía Entorno social y ambiental
	Habitual o profesional	Ausencia de características	Delinquen desde la infancia Circunstancias personales les impulsan a cometer más delitos hasta convertirse en profesionales	

**Fuente:** Elaboración de perfiles criminales desconocidos con base en la escena del crimen, 2000.

#### 2.2.2.2. *Modernas.*

Nace en las escuelas biotipológicas y constitucionales modernas, destacando el aporte de las Escuelas Alemana y Americana que añaden al estudio de Lombroso la evidencia anatómica, morfológica, somato-psíquica, alimentadas por las Escuelas Francesa e Italiana. La Escuela Positiva del Derecho Penal se sustenta en la teoría evolucionista de Charles

Darwin, donde el clasicismo liberal, toma en cuenta la antropología “desplazando el criterio represivo fundamentado en la apreciación de la objetividad del delito, y sustituyéndolo por la preponderante estimación de la personalidad del actor” (Molina, s/f) Las características físicas son factores biológicos y químicos, las psicológicas, factores mentales, familiares y educativos; y las socioeconómicas. En general un criminal puede nacer o hacerse, bajo ciertas especificaciones que resaltan en los estudios realizados por años, en diferentes lugares (Tabla 3).

**Tabla 3.** *Clasificación de los perfiles criminales según las teorías modernas*

<b>Autor</b>	<b>Tipo</b>	<b>BIOLÓGICAS Físicas y orgánicas</b>	<b>PSICOLÓGICAS Mentales y emocionales</b>	<b>SOCIOLÓGICAS Antropológicas</b>
<b>CLAUDIO SIGAUD</b>	Respiratorio	Tórax, cuello y nariz largos Senos de la cara desarrollados Sensibilidad a los olores		Estigma, discriminación Desviación, disfuncionalidad Reacción social, re- victimización
	Digestivo	Tórax ancho, cuello corto, ojos chicos Boca y maxilar inferior grandes Abdomen desarrollado (obesos)		Potencia los conflictos, genera estereotipos y estatus criminal
	Muscular	Desarrollo armónico de esqueleto y músculos		Injusticia, irracionalidad, inhumanidad e informalidad
	Cerebral	Frente grande, extremidades cortas Figura frágil y delicada		No previene, ni reinserta creando al delincuente
<b>PENDE VIOLA y BÁRBARA VIOLA</b>	Brevilíneo	Cuerpo horizontal Sistema vegetativo predomina	Enérgicos y vitales	
	Esténico	Fuertes musculados de reacción lenta Hipotiroidismo, hiperfunción de suprarrenales		
	Asténico	gordos, débiles, lentos de reacción Hipofunción de pituitaria y tiroides		

	Longilíneo	Tórax y miembros largos Mayor estatura	Abúlicos y depresivos introvertidos fantasiosos	
	Esténico	Fuertes, delgados Hiperfunción de tiroides y suprarrenales		
	Asténico	Débiles, delgados, escaso desarrollo muscular Hipofunción suprarrenal		
	Braquitipo	Trono y extremidades excedente antagónico y deficiente		
	Longitipo	Misma modalidad que le anterior		
	Normotipo	Macrosómico y microsómico		
<b>ERNS KRETSCHMER</b>	Leptosómico	Cuerpo alargado, altos y delgados	Hurto menor y fraude	
	Ezquisotímico	cabeza pequeña, nariz puntiaguda Representación gráfica= línea vertical	Temperamento introvertido Difícil tratamiento Reincidentes	
	Atlético	Tórax y cabeza grande	Ladrón y estafador	
	Viscoso	Gran desarrollo de músculos y esqueleto Representación geométrica= pirámide invertida	Crimen de violencia Violentos (Pasivos tranquilos entre las dos) Reflejan índices más altos de delincuencia	
	Pícnico Ciclotímico	Cabeza redonda y ancha Extremidades cortas, bajos y gordos Gran desarrollo de cavidad visceral, abdomen prominente, obesos Representación gráfica= circular	Crimen de decepción, fraude y violencia Temperamento extrovertido (alegría a tristeza – extremos)	
<b>ERNS KRETSCHMER</b>	Displástico	Características muy exageradas gigantismo, infantilismo, obesidad		Instancias estatales, institucionales o sociales de control crean el delito y el delincuente
	Mixto	Más de una de las 3 anteriores	Crimen contra decencia, moral y violencia	La etiqueta retroalimenta la conducta delictiva

Endomorfo	Miembros cortos	Cómodo lento
Viscerotómico	piel suave y con vello	glotón sociable
co	vísceras digestivas y desarrolladas y pesadas estructura somática débil bajo peso específico pero tendencia a la gordura, forma redondeada	cortes amable tolerante hogareño extrovertido
Mesoformo	Tronco grande, alto, peso específico, dureza,	firme aventurero
Somatotómico	erecto, fuerte, resistente	enérgico atlético
co	pecho consistente manos grandes gran desarrollo de estructura somática	ambicioso osado valiente agresivo inestable escrupuloso estridente dinámico rígido rápido rígido aprensivo controlado asocial
Ectomorfo	Cara pequeña, nariz	desordenado
Cerebrotómico	afilada y pelo fino	hipersensible
co	tórax chato, cuerpo frágil alargado delicado extremidades largas y delgadas, hombros caídos músculos pobres, huesos poco consistentes y finos	solitario alergias, insomnios, sensible al ruido, introvertido, pleno de problemas de carácter funcional

**Fuente:** Elaboración de perfiles criminales desconocidos con base en la escena del crimen, 2000

La evolución en el estudio de todos estos tipos, han fortalecido la determinación de la tipología actual según el método.

### ***2.2.3 Clasificación del perfil criminal.***

#### ***2.2.3.1. Perfil agresor conocido.***

Estudia los casos de la realidad en un espacio geográfico delimitado, extrayendo las conductas patrón por el método inductivo. (Gómez, 2018)

#### ***2.2.3.2. Perfil agresor desconocido.***

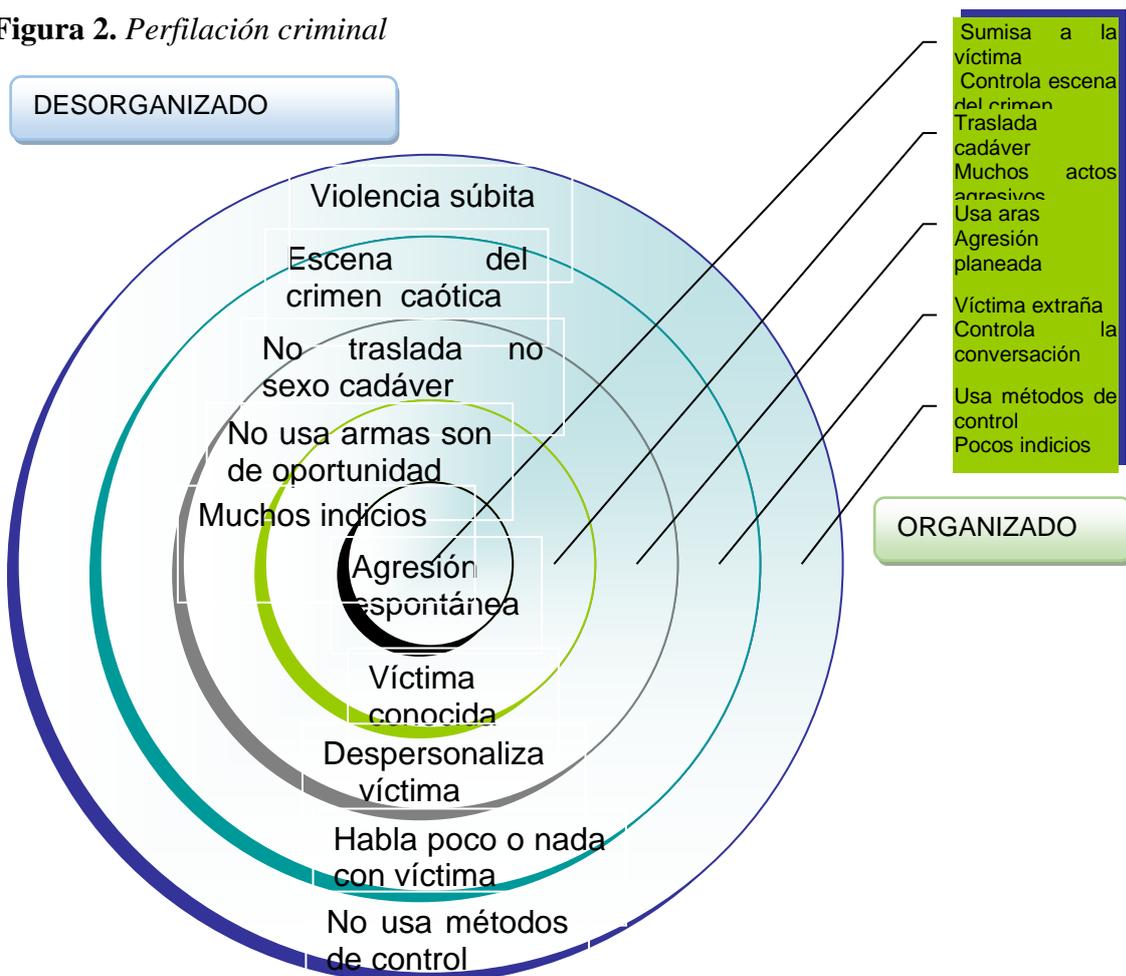
Estudia las evidencias y pruebas de la realidad en las escenas del crimen, extrayendo características particulares por el método deductivo. (Gómez, 2018)



## 2.3 MODELOS DE PERFILACIÓN CRIMINAL.

El tipo de delito se clasifica dentro de cuatro modelos, estableciendo factores de riesgo y vulnerabilidad de la víctima, riesgo de cometimiento y reincidencia delincuencial, “período de enfriamiento, horarios, localizaciones, rutas de escape, entre otros” (Norza, 2013) Basados en el perfil psicológico, en la década de 1980, perfil de personalidad del criminal, para 1990; en 1999 la investigación analítica criminal y en el perfil del agresor, acepción aceptada a partir del año 2000. (Instituto europeo de ciencias forenses y seguridad, 2018) todos dentro de dos grupos: organizados y desorganizados, metódicos-planificadores y simpáticos-alto grado de control con detalles cruciales al momento de procesar la evidencia (Etcheverry, 2009) (Figura 2)

**Figura 2.** *Perfilación criminal*



Fuente: La perfilación criminal y su método de estudio, 2019.

### **2.3.1 Tipos de modelos de perfilación criminal.**

#### **2.3.1.1. Crime Investigate Analysis (CIA).**

Modelo americano creado por el FBI años 60, debido al aumento en el volumen de crímenes violentos. Douglass y Burges establecen un proceso de 6 etapas para la realización de un perfil criminal. (Soria y Romo, 2016)

#### **2.3.1.2. Investigative Psychology (IP).**

Modelo británico a cargo del Centre for Investigative Psychology de la Universidad de Liverpool a principio del siglo XXI, propuesta de cambio de orientación en la elaboración de perfiles. (Canter, 2004)

#### **2.3.1.3. Crime Action Profiling (CAP).**

Modelo australiano por el psicólogo forense y criminólogo Richard Kocsis máximo representante, asume el conocimiento, derivado de la conducta humana y la psicología, como las dinámicas de personalidad y la psicopatología (Soria y Romo, 2016)

#### **2.3.1.4. Behavioral Evidence Analysis (BEA).**

Modelo de innovación, no se practica la perfilación criminal de manera correcta, requiriendo criterios para la profesionalización de esta práctica con minuciosa evaluación de las evidencias físicas, debidamente recogidas y analizadas por equipos de especialistas en diferentes áreas, y énfasis en todas las variantes de análisis forenses (heridas, patrones de manchas de sangre, trayectorias de armas, etc.); las características de la víctima y el estado mental del agresor al momento de cometer el delito (Fintzy, 2000)

### **2.3.2 Evaluación Diagnóstica (DE).**

Utiliza los perfiles determinados por psicología y psiquiatría en salud mental, origen para las actuaciones y control de perfiles en la base de datos policial, así como la experiencia jurídico judicial penal en el territorio definido para el análisis de la conducta criminal. (Soria y Romo, 2016)

## **2.4 COMPONENTES DE UN PERFIL CRIMINAL.**

Dentro de los estudios de orientación biologicista surgieron teorías de tipo genetista que trataron de abordar el tema de la agresividad humana como una enfermedad genética provocada por una alteración cromosómica. Esta corriente parte de los hallazgos de Jacobs y sus colaboradores en 1965, quienes, evaluando 197 pacientes con conductas violentas, encontraron que 7 de ellos padecían una alteración cromosómica, tenían 47 cromosomas en lugar de 46, concretamente presentaban un cromosoma sexual XYY. (Jiménez y col., 2012)

La técnica es retrospectiva con proyección al futuro, el punto de fusión es la escena del crimen, las huellas del comportamiento se verán por medio de la historia geográfica y cronológica, la evidencia física y conductual establecen el modus operandi, y la selección de la víctima se analiza desde las zonas de confort y de seguridad.

### ***2.4.1 Escena del crimen.***

El lugar del cometimiento del delito o crimen, puede ser uno o varios lugares en los que actúan en perjuicio de la víctima, hasta la culminación de la agresión, que puede ser la muerte. (Garrido, 2012)

### ***2.4.2 Perfil geográfico.***

Aspecto geográfico donde se desenvuelve, escenas del crimen, puntos geográficos del desplazamientos, terreno en el que actúa, zona de riesgo, base de operaciones delictivas, en resumen el mapa mental del criminal que determina las zonas geográficas de desenvolvimiento cotidiano incluidas las delictivas: casa, calle, barrio, ciudad; describen la mente del criminal en función de las experiencias vividas en cada uno de esos lugares, lo que genera zonas de confianza y de influencia; cómo se mueve y el desplazamiento entre éstas. (Garrido, 2012)

### ***2.4.3 Modus operandi y firma del asesino.***

Método para llevar a cabo el crimen, técnicas, cómo actúa?, instrumentos, qué utiliza?, sobre todo decisiones y premeditación, qué características psicológicas tiene? (Garrido, 2012)

### ***2.4.4 Victimología.***

La víctima tiene una importancia crucial puesto que es la protagonista del hecho criminal, presencia el crimen en primera persona, sobre ella recae el acto criminal y se representan el modus operandi y la firma del asesino. Si la víctima sobrevive puede aportar mucha información de primera mano acerca del agresor y de las circunstancias, si ésta fallece es necesario realizar una autopsia psicológica. (Garrido, 2012)

## **2.5 NORMATIVA JUDICIAL.**

### ***2.5.1 Derecho comparado.***

Mundialmente la perfilación criminal es un tema de interés social, para desarrollar importantes líneas de investigación sobre los modelos de perfil criminal, demostrando confiabilidad, validez y aplicación en el sistema penal. Australia por ejemplo, aplica no sólo las especificaciones y características del perfil criminal sino las habilidades de los perfiladores para que el nivel de precisión en los mismos sea base fundamental y obligatoria en el juzgamiento (Norza, 2013)

#### ***2.5.1.1. Europa.***

En casi la totalidad de Europa es de enfoque teórico, con descripción causal del crimen “en la actualidad compuesta por cuatro ámbitos: delito, delincuente, víctima y medios de control social” (Morillas, 2000), a excepción de Inglaterra identificado por el utilitarismo social, oponiéndose a los demás y acercándose a la ideología estadounidense.

Muy al contrario de la opinión “la actual política criminal europea tiene serios defectos de racionalidad, que pueden tener su origen en las diversas fases del procedimiento legislativo“

(Corral, 2016) es evidente los excelentes resultados de la legislación europea, en leyes fusionadas para todos los países miembros a través de decisiones macro del tercer pilar con competencia definiendo delitos y estableciendo sanciones por medio de normas son vinculantes de gran influencia en los sistemas penales individuales; en materia penal la regulación es clara y se evidencia el trabajo conjunto de la cooperación policial y judicial en asuntos penales, delictivos, criminales transfronterizos, armonizando el Derecho penal sustantivo entre todos y reconociendo repercusiones así como la solución inmediata al combatirlos en un criterio común: las garantías de las personas en normal convivencia, enfrentando frontalmente al terrorismo, trata de personas, explotación de mujeres y niños en cualquier ámbito, tráfico ilícito de armas y drogas, blanqueo de capitales, corrupción en cualquier esfera, falsificación documental e informática, delincuencia en todas sus áreas incluyendo agresión, violencia y crimen organizado o no. Más leyes drásticas contra la delincuencia, menos delincuencia y más seguridad nacional y de imagen internacional.

#### *2.5.1.2. Asia.*

Asia es un continente que alberga un sin número de grupos delictivos, el desarrollo de algunos de los países que lo conforman, ha expandido nuevas tendencias en experiencia delictiva, son los principales captadores de individuos con características criminales en otros países de todo el mundo, el secuestro, el tráfico de personas son los delitos que más dinero mueven, dejando a la vista las conocidas características criminales según las diversas teorías en criminología.

Las leyes en estos países son tan drásticas y ejemplarizadoras que los delincuentes y criminales desvían su accionar a los otros continentes, donde establecen geografía, modus operandi, etc. Dificultando en su nación la sanción pero alertando del grado de violencia e influencia de éstos a lo largo de todo el mundo, dejando notoria a cada país la debilidad interna, gubernamental y anti criminal frente a las conexiones de delincuencia y crimen

organizado, debido a que es la delincuencia la que muta a gran velocidad, ubicándose en mejor posición que la policía, la función judicial y el gobierno, logrando dañar los sistemas de justicia y los carcelarios, atrapando también a la sociedad en sus grupos vulnerables.

“La primera dinámica se combina con el supuesto de que los grupos delictivos son oportunistas por naturaleza: se cambiarían fácilmente de un delito a otro por conveniencia operacional o para obtener un mayor beneficio” (UNODC, 2012)

### *2.5.1.3. Norteamérica.*

Canadá ha implementado un software por medio del cual el nivel delincuencial puede mejor evaluarse en una sentencia (Norza, 2013)

Siendo Estados Unidos el país que más concentra delincuencia, criminales y asesinos en serie, ha desarrollado prototipos de justicia que son ejemplo para otras naciones.

Holmes es un sistema de informática utilizado en múltiples investigaciones, a excepción de asesinatos intrafamiliares u homicidios involuntarios, en base a los siguientes ejes de acción: base de datos Catchem, contiene asesinatos de niños, antigüedad de 35 años, con guías de búsqueda y sospechosos; topología del violador MTC:R3 contiene el software para crear perfiles de violadores, con métodos racional y deductivo simultáneamente y de forma taxonómica integra el empírico y inductivo con los perfiles de la teoría; criminal geographic targetin CGT es un software que analiza de forma computarizada lo geográfico centrado en las características especiales de cualquier crimen. Violent criminal apprehension program VICAP es un software con base comportamental que predice criminalidad violenta en un análisis de patrones. (Arroyo, 2016) Hay que resaltar que en este país cuando el criminal es conocido y ha sido capturado no se aplica ninguno de los programas mencionados u otros que se encuentren a disposición del estudio contra el crimen.

#### 2.5.1.4. *Latinoamérica.*

La criminología crítica es la aplicada en Latinoamérica, auténtica de América Latina con la influencia directa de Lombroso, Ferri y Garófalo, pero adquiere propio rumbo con la repercusión de Alessandro Baratta, Roberto Bergalli, Rosa del Olmo, Lolita Aniyar de Castro, Eugenio Raúl Zaffaroni, Juan Bustos Ramírez, Alfonso Reyes Echandía, Emiro Sandoval Huertas, Mauricio Martínez y Álvaro Pérez Pinzón (Arroyo, 2016); que se basa en la crisis del sistema penitenciario, la cual es cultural, permanente y alarmante.

- Argentina desde 1978 compara la criminalidad con las neurosis de los hombres célebres, dando lugar diez años después a la fundación de la Sociedad de Antropología Criminal en Buenos Aires, en paralelo se publica la primera revista de Criminología en América Latina “Criminología moderna”, abriendo la cátedra de criminología en Derecho Penal; en 1902 la revista archivos de psiquiatría y criminología, generando al año el primer tratado de criminología clínica basado en problemas psicológicos de los delincuentes, ratificando que los criminales son morales, intelectuales, volitivos y combinados. Con todos estos antecedentes se legisla el Código Penal Argentino en 1906 tomando en cuenta las nuevas teorías latinoamericanas. Eugenio Zaffaroni en 1987 escribe “Criminología, Aproximación desde un margen”, marcándose como tratadista del modernismo, el más crítico contra el sistema penal. Es también Argentina país pionero en el análisis de la víctima. (Arroyo, 2016)
- Venezuela es la segunda nación que se suma por medio de estudios sobre la Escuela Penal Antropológica en 1899 por influencia de la Habana, Cuba, donde en 1906 se estudia la nueva orientación criminológica revisando casos criminales antiguos
- Bolivia desarrolla criminología a partir del año 1901
- En 1907 Uruguay se une a la ola criminológica.
- Perú lo hace a través de la cátedra de Criminología en la Universidad, re editando en 1921 la obra Los hombres de presa de 1898 por Antropología Criminal.

- En Chile se funda el Instituto de Criminología a semejanza de la Penitenciaría de Buenos Aires.
- Brasil lo considera a partir de 1964, cuando surge el libro “Criminología”, base y ejemplo para libros con el mismo nombre en Venezuela y Colombia, dando lugar también a la criminología específica de Lola Aniyar; América Latina y su Criminología, 1987 de Rosa del Olmo.
- En Colombia la Fiscalía General plantea perfilación criminal en el proceso de indagación, para lo cual existe la Unidad especial de análisis del comportamiento criminal, evaluando la información desde una lista de registros, sin desplazamiento a la escena del crimen, aunque en lo posible con análisis de evidencia. (León y Mantilla, 2019)

### ***2.5.2 Derecho nacional ecuatoriano.***

Balance de la Criminología en el Ecuador del Siglo XX, Perspectivas para el Siglo XXI de Alfonso Zambrano Pasquel, confirma que la criminología en Ecuador nace a la par que en los otros países latinoamericanos, con la diferencia, que no ha evolucionado, la ideología ecuatoriana no se ha alimentado ni ha aportado ningún estudio frente al delincuente y el delito, muy por el contrario el desfase con la delincuencia desde la perspectiva legal, jurídica, penal es abismal.

El pensamiento positivismo italiano es la influencia del criminólogo lojano Jorge Hugo Rengel, dice que el mal orgánico es un agente que termina en delito, así mismo los defectos de crianza y el contacto del medio ambiente que contagia la delincuencia, por último mantiene que lo innato no se advierte, es psiquiátrica, determinando a la “criminología como ciencia autónoma del Derecho Penal, porque estudia las causas del delito y la prevención del mismo, teniendo como eje central al delincuente y el medio” (Arroyo, 2016); en contraposición derecho penal que mira a la criminología como un conjunto de normas que reprimen al delincuente desde el Estado, donde la prevención es utopía.

Alfredo Espinosa Tamayo la relaciona con la discriminación, clasismo y racismo como anomalía social bajo la influencia de la sociología criminal, asegurando que los indígenas por ser inferiores a la raza blanca, perpetuaba delitos por tendencia y por el limitado accionar económico para sobrevivir, sin contar con la totalidad de la población de 1979.

A partir de 2002 la perspectiva se torna a la criminología crítica por Rodrigo Bucheli Mora desde el pensamiento positivista de la Criminología, toma en cuenta personalidad, factores biológicos del delincuente, así como la política criminal estatal que al no priorizar la rehabilitación del reo tampoco logra la reinserción adecuada a la sociedad, permaneciendo en la discriminación social como cultura y generando más desigualdad y violencia.

En el año 2010 Alfonso Zambrano Pasquel, inserta la criminología crítica y positivista como un cuerpo de coexistencia para prevenir el delito, al ser una ciencia causal explicativa basada en la personalidad del delincuente; con los mecanismos de control sin interferencia formal sino destacando la informal, minimizando la violencia como respuesta a la acción. Al final coincide en que la criminología en el Ecuador, aunque en mayor grado que en otros países latinoamericanos se encuentra en un rezago retrasante.

Los principios penales en el Ecuador no son consideradas principales herramientas para planificar, organizar y evaluar el combatir la delincuencia y criminalidad, basado en los artículos constitucionales, que el COIP resalta como elementos del delito, no se encuentra inmerso en la estructura del delito ecuatoriano, el perfil criminal, necesario e indispensable para una óptima y oportuna política criminal, tratando de cumplir con los tres elementos:

- Tipicidad
- Antijuricidad
- Culpabilidad.

### *2.5.2.1. Constitución de la República del Ecuador 2008 (CRE-08).*

La Constitución se basa en el modelo de política criminal securitaria, con el objetivo de evitar que el delincuente vuelva a delinquir, pero confusamente, la misma, se encuentra en altos niveles de inseguridad social, comunitaria y familiar; es decir, la implementación de cámaras “ojos de águila” en todo el territorio ecuatoriano a nivel de política de gobierno, así como las cámaras de seguridad a nivel personal o empresarial, alarmas comunitarias organizados por las unidades de policía especializadas en el tema, cámaras de seguridad en medios de transporte público, moteles y otros puntos no ha alejado los sentimientos de inseguridad colectiva, es más los índices de delincuencia se han disparado, burlando todos estos mecanismos de prevención. (Arroyo, 2016)

Una política de gobierno que garantice seguridad no debe ser permisiva, frágil ni corrupta, la evidencia se observa en países desarrollados, que pese a la crisis mundial por Covid-19 no han aumentado las cifras de criminalidad y delincuencia, porque la seguridad está en limitar al delincuente no en proteger a la ciudadanía; es decir, una correcta doctrina, legislación, jurisprudencia, sanción y tratamiento a conductas delictivas desde leves a graves, serán mejor que aumentar políticas securitistas enfocadas a armar a la sociedad entera con diferentes herramientas de vigilancia, que al final para el crimen organizado son los instrumentos que facilitan los delitos.

### *2.5.2.2. Código Orgánico Integral Penal (COIP).*

El Código Penal se basa en el modelo de política criminal represiva, con poder, por medio del acusador público hasta llegar a la sanción, supuestamente el objetivo es reducir los índices delincuenciales pero algo no está bien, porque no detiene, no limita, no castiga, no elimina, ni siquiera disminuye el delito; las medidas penales se han tergiversado desde la letra, peor aún en la sana crítica que se ha dedicado a interpretar en dirección a intereses personales no sociales, como lo manda el deber constitucional.

Ante el error de convivencia social, que ha generado sanción penal a quien no mantiene el orden, visualiza el segundo error, seguir endureciendo penas contradictoriamente frente a leyes que protegen al delincuente, de aquí que el crimen organizado ha fortalecido su accionar en base a nuevas conductas, sin que el sistema judicial pueda poner un alto al fenómeno criminal (Arroyo, 2016); entonces qué se va a reprimir, a quién se va a reprimir, por qué se va a reprimir, para qué se va a reprimir, interrogantes que se han vuelto un arma de doble filo; actualmente se reprime a quien está en cumplimiento de la ley o a quien actúa en defensa propia, se reprime a la víctima, se reprime porque se defendió o defendió a quien estaba siendo vulnerable en sus derechos y garantías constitucionales y se reprime siempre y cuando tenga intereses y conveniencias a su favor. La medida represiva está lejos de la verdad en la realidad nacional actual.

El perfil criminal a nivel país, según la realidad nacional, debe surgir determinando los perfiles de la población carcelaria, creando patrones comunes a partir de las características criminales, siguiendo con los procesados en juicios penales y terminando con personas de barrios marginados, peligrosos, de estatus medio y alto, para la posible convergencia y las claras divergencias en edades, razas, fisonomía, biología, química, psicología, economía, etc. categorizando además etiología, incidencia, efectos, factores de riesgo, predisposición y consecuencias personales, familiares y sociales. Involucrar todos los recursos factibles que haya a través de la evolución de la criminología, siempre con un punto central: “Para realizar este perfil resulta de mucha utilidad hacer comparaciones con las características de otros comportamientos criminales similares de población conocida (penitenciaria o carcelaria) obtenida mediante el método inductivo” (Maldonado, 2011)

2.5.2.3. *Código orgánico de prevención y erradicación de violencia contra la mujer (COPEVCM).*

Las leyes contra la violencia a la mujer y la familia se basa en el modelo de política criminal preventiva, pero, es verdad que prepara a la mujer contra la violencia, la evita de alguna forma y es posible que la mujer o los miembros del seno familiar puedan disponer de información adecuada sobre conducta criminal.

Basados en el tema de prevención, en el país, la violencia es un problema cultural que desencadena un fenómeno social, la delincuencia y el crimen como algo normal en la percepción de la mujer hacia el hombre y dentro del núcleo familiar, que es la célula social que entrega más agresividad, mejorada y potenciada en los hijos que aprenden patrones conductuales destructivos; entonces el Estado, dirige equívocamente a la clase social en relación a la delincuencia.

Se restringe a medidas no penales, es decir medidas de carácter social de las cuales no tienen necesariamente como objetivo principal la reducción de la delincuencia, sino la mejora de las condiciones de ciertas clases sociales, ya que la delincuencia ésta constituida por distintas ramas de actividades, por lo cual se requiere atender a varios factores, mediante la instauración de programas de ayuda educativa, laboral, de salud, vivienda, etc. (Arroyo, 2016) centrandose a la política de prevenir en criminología con la reducción de la incidencia de nuevos casos ¿por qué? identificando tempranamente los casos en etapa pre-delictiva ¿cómo? y evitando que delincuentes y criminales, puedan delinquir de forma habitual, cotidiana, permanente, persistente en la conducta nociva ya adquirida y demostrada ¿para qué? Cabe resaltar que el tratamiento de los casos es primordial para la prevención, pero no cuando ya se ha cometido actos de delincuencia y crimen, sino muy ajenos, a la verdad ecuatoriana, desde edad temprana, escolarizar la temática, para poder evaluar a tiempo, evitar a tiempo, reeducar

a tiempo, aplicar terapias psicológicas y psiquiátricas a tiempo y no se conviertan en números penales al crecer.

#### *2.5.2.4. Otros cuerpos legales ecuatorianos vinculados.*

El crimen y la delincuencia en estos días se ven estrechamente ligados a la naturaleza, al medio ambiente, como desfogue o como medio de obtener lucro; el reino animal ha sido tan abatido, que se ha llegado al punto de aceptar leyes que los protejan, de la misma forma se puede constatar el mundo vegetal, los recursos renovables y no renovables; agua (terrestres, marítimas y subterráneas), aire (atmósfera), suelo (subsuelo), por medio de los cuales se han dado delitos de “emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones, depósitos” (Orozco, s/f), comercialización ilegal, desequilibrio del ecosistema, peligro abstracto, entre otros de influencia en la salud del ser humano.

Los crímenes y delincuencia informática es un problema en auge en toda sociedad, el avance tecnológico se ha convertido en arma para quienes ya ostentan características criminales; la conducta criminal amplía las categorías, dejando obsoletas la delincuencia común: “estas violaciones de la ley por parte de personas de la clase socioeconómica alta son llamadas delitos de ‘cuello blanco’” (Cámara, 2020) personas que afectan la economía, comprobando día a día, que en su mayoría son profesionales.

## **2.6 PERFILES CRIMINALES DE CONMOCIÓN INTERNACIONAL.**

A nivel internacional, al margen de los criminales que han despertado el interés social local, existen aquellos que causaron conmoción internacional, de forma que el control informal lo volvió público más allá de las fronteras del país, debido al revuelo causado por la perfilación criminal o por el proceso penal involucrado (Tabla 4).

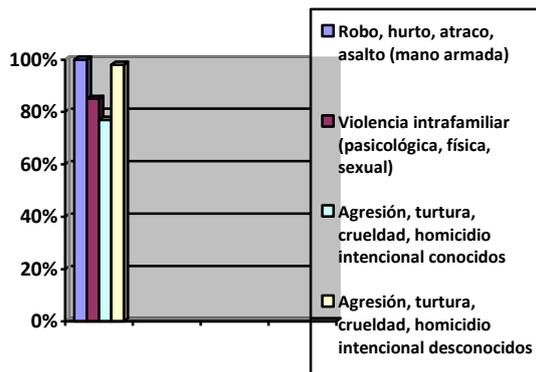
Se observa que la mayoría de estos íconos criminales han sufrido severos traumas en la infancia o adolescencia, y otros han sido considerados un peligro latente sin solución por su estado mental, que responde a factores orgánicos.

Llamativamente en el mismo perfil geográfico se puede observar mismo número de víctimas pero diferente y muy diferente sanción, lo que responde al modus operandi y la victimología inmersa.

Es así que Luis Alfredo Garavito "La Bestia" "El monstruo de Génova", colombiano, (característica física, cejas abultadas sin separación intermedia) considerado el mayor asesino en serie de niños, segundo en el mundo, cometió crímenes en territorio colombiano, ecuatoriano y venezolano en venganza a la sociedad porque sufrió violación, maltrato y expulsión del hogar a temprana edad. Se le aplica la ley de rigor por 300 asesinatos (200 niños + 100 adultos), 172 menores de edad en juicio, correspondientes a su victimología: niños y adolescentes varones entre 8 y 16 años humildes, con una sentencia de 1853 años de cárcel, que por buen comportamiento y colaboración para identificar y atrapar otros asesinos seriales fue conmutada a 40 años.

Cabe resaltar que en todos los casos se encuentra una o varias de las acciones criminales que se detalla a continuación: asfixia, sofocación, envenenamiento, estrangulación, ahogamiento, apuñalamiento, cercenar, castrar, degollar, mutilar, desfiguración, disparar arma de fuego, acribillar, tanque bomba, masacre, golpear brutalmente, golpes con objetos contundentes, tortura, violación sexual, robo, hurto, secuestro (Figura 3), y que desaparecieron o incendiaron el cadáver, empaquetaron los cuerpos, enterraron, los conservaron en el sótano, sepultaron en la propiedad, o hasta los ocultaron en agua o sustancias; así como también el canibalismo.

**Figura 3.** *Delitos cometidos y confesados por asesinos en serie internacionalmente*



Fuente: Base de datos de cada país, 1900 – 2020.

Las condenas fluctúan desde la pena de muerte que ha sido eliminada de las legislaciones en la mayoría de países, por la base de los derechos humanos en especial al máximo derecho, el de la vida; seguido por la cadena perpetua que lo mantienen algunos países respondiendo a la peligrosidad del sentenciado, basado en el perfil criminal y el hecho de que éste individuo no tiene la capacidad de cambiar sus impulsos delictivos y criminales. En otros países se defiende la suma de los años de sanción, los cuales llegan en varios casos a sumar cantidades imposibles de cumplir, siendo una cadena perpetua con una figura diferente, donde el impacto de esta realidad no genere rechazo, dejando la posibilidad de seguir viviendo y por último la declaración de inimputabilidad por patología mental.

**Tabla 4. Agresores a nivel internacional, efectos y consecuencias**

	<b>España</b>	<b>Francia</b>	<b>China</b>	<b>Reino Unido</b>	<b>India</b>	<b>Portugal</b>	<b>Suiza</b>	<b>Canadá</b>	<b>Estados</b>	<b>México</b>	<b>Argentina</b>	<b>Chile</b>	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Panamá</b>	<b>Haití</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Brasil</b>	<b>Perú</b>	<b>Venezuela</b>	<b>Colombia</b>
<b>Agresora</b>	4	2	1	1	1	1	2	4	3	3		1				1	1	1		4	1		2
<b>Agresor</b>	3	3	2	3	2	4	6	21	4	1	3	1	2	3	7	4	4	2	1	27	7	3	4
<b>Víctimas muertos</b>	40	102	6	3	5	11	2	80	2	15			19	6	14	20	17	9	3	746	94	25	84
<b>Víctimas vivos</b>	50	173	1	1	5				1	43	3	1						5			3		39
			4	7	3				3			0											6
			0																				
<b>Sentencia prisión</b>	13					23 <sup>3</sup>	2	12 <sup>3</sup>		36 <sup>4</sup>	13		11	4	12	90 <sup>2</sup>	26 <sup>4</sup>			111 <sup>2</sup>	36	30	32
	5 <sup>5</sup>						0				3		5 <sup>2</sup>	2	5 <sup>2</sup>					2	5	2	6
<b>Cadena perpetua</b>		1		1	1		6	16	4										1		1		
<b>Pena muerte</b>	1	3	3	2	1	2	1	1	3			2			1								
<b>Absueltos</b>																							
<b>Suicidio</b>				1				1												1			
<b>Psiquiátrico</b>		1						2												2			
<b>Libres</b>								2															
<b>Prófugos</b>														4	2	2	1		1		1		
<b>Muerte</b>	1				1									2		1	1	1		2		1	1
																				4	1	1	

Fuente: Bases de datos de cada país, 1900 - 2020

## **2.7 PERFILES CRIMINALES DE CONMOCIÓN NACIONAL.**

Ecuador sufrió en 1980 un auge de miedo e incertidumbre, más cuando la información de los medios de comunicación social apuntaban a varios asesinos en serie (Tabla 5), una vez capturados se verificaba conforme a las teorías modernas la concordancia de la historia infantil con maltratos, represión, traumas y mucha infelicidad, desbocando en ataques a mujeres en total indefensión que representaban de alguna forma la relación con sus madre, el odio y la obsesión; 16 años de prisión era la máxima sanción penal en 1980, e increíblemente si se constataba 100 víctimas de asesinato cruel la pena era la misma que si hubiese sido una, pero la legislación no contempla acumulación de penas y se la reconoce como muy flexible por tratar de tapar los vacíos institucionales de los organismos responsables. Punto opuesto a lo que aconteció contemporáneamente con Samuel Little, boxeador, el mayor asesino en serie de los EEUU, pura maldad del “psicópata carismático”, quien aplicaba golpes de desmedida fuerza en 93 asesinatos, todas mujeres en pobreza, prostitutas, alcohólicas o drogadictas que antes de esta década paso desapercibido, legislado penalmente con tres cadenas perpetuas después de ser atrapado y condenado en 2014, presentaba características psicológicas marcadas: sin remordimiento y detallista en el interrogatorio; resaltando que en 5 décadas tuvo detenciones de secuestro, robo a mano armada, violación, etc. Ecuador tiene en su lista al asesino en serie que más asesinatos ha cometido y las leyes ¿? son muy distantes en relación a la penalidad internacional (Tabla 4)

La constitución ecuatoriana ha estipulado y tipificado delitos contra la libertad, la integridad sexual y reproductiva y otros derechos desde tiempos remotos, aunque la ley parece no ser analizada acorde a la realidad sino a las conveniencias del período, cuando son elaboradas porque se sigue viviendo injusticia y mayor grado de impunidad, la prisión si bien, incrementó, no justifica proteger al agresor condenándolo con la pena del delito mayor, la permisibilidad es un problema alarmante, tanto que Gilberto Chamba tras cumplir su pena

limpió su historial policial, lo que le ayudó a engañar en España, que lejos de imaginarse y ver en él a un asesino serial de cuidado los vecinos le atribuían buena conducta y amabilidad. La sangre fría en los actos cometidos por los criminales enumerados en las Tablas 4 y 5, resaltan en sus inicios por propias versiones, haber empezado con hurtos en los que fueron ganando experiencia, repentinamente en algunos casos se dieron los asaltos y en otros muy planificadamente ascendieron a atracos y robos con violencia hacia a las víctimas y a mano armada; cabe destacar que todos ellos pese a su imagen externa calmada, aparentemente inocente, incapaz de hacer daño, se encontró sadismo, empezando por engaño insinuación, manipulación, intimidación, amenaza y finalmente violencia incluyendo agresión extrema y en ciertos casos, inimaginable.

Todos con un origen de ser víctimas de violencia psicológica, sexual y física en algún momento de sus vidas, desencadenando comportamientos delincuenciales con marcadas desviaciones conductuales, llegando al clímax de su modo vida, cuando priva de la vida a otro ser humano, sean las circunstancias que sean; al momento de no sentir remordimiento alguno y muy por el contrario, sentir placer al quitar la vida, el individuo cruza el límite con los derechos de los demás, acciones reconocidas como delitos a nivel mundial, delitos tipificados en las leyes penales de cada país, pero con diferente forma de juzgamiento; ante la naturaleza de un delito, la sanción ha variado desde pena de muerte , eliminada en casi la totalidad de países, cadena perpetua y años de cárcel que se mantienen en las legislaciones actuales alrededor del mundo

**Tabla 5. Agresores a nivel nacional, causas, efectos y consecuencias**

<b>Nombre</b>	<b>Rasgos físicos</b>	<b>Características psicológicas</b>	<b>Victimología</b>	<b>Proceso penal</b>	<b>Sanción</b>	<b>Observación</b>
<b>Juan Fernando Hermosa Suárez "El niño del terror"</b>	Mediana estatura, contextura delgada, tez trigueña, cabello ensortijado, cara delgada y de finas facciones	Dado en adopción, madre adoptiva con sordera y artritis y padre adoptivo viajaba por trabajo Adolescente lideró pandilla	Taxistas y homosexuales 23	Detenido en medio de una balacera donde fallece su madre Balazos fin de semana	4 años de prisión (pena máxima por ser menor de edad) Recapturado cumple	Líder de prisión, se fuga con 10 internos Libre 1996 Asesinado en libertad
<b>Daniel Camargo Barbosa "La Bestia de los Manglares" "El sádico del Charquito"</b>	Hombrecillo flaco, piel morena, cincuentón	Ni un año de edad, su madre murió, la madrastra al no poder tener hijos se desquita con él vistiéndolo de niña, obligado a dejar el colegio /buen estudiante Padre alcohólico severo Fetichista, memoria excepcional	Mujeres jóvenes y vírgenes, 16 a 23 años gran mayoría 8 a 9 años 71 a 150	Detenido por hurto previo a la flagrancia Reincidente arrestado y condenado Delincuente Sistemático irrecuperable Psicópata misógino	30 años prisión Fuga por falsa identidad 16 años de reclusión mayor, rebajado a 8 por buena conducta	Asesinado en prisión
<b>Gilberto Antonio Chamba Jaramillo "El Monstruo de Machala"</b>		Brutalidad con víctimas, en vida no penetraba ensartaba instrumento (bastón) tal violencia salía por boca Necrofílico	Mujeres 17 a 24 añ. estudiantes y solas 8 asesinadas 2 vivas	Detenido en el taxi de su propiedad Frialdad escena de crimen. Re incidente España	16 años de prisión 2 x 1 buena conducta 45 años (20 - 12 - 13 otra)	Libre en 2000

Nombre	Rasgos físicos	Características psicológicas	Victimología	Proceso penal	Sanción	Observaciones
<b>Pedro Alonso López "El Monstruo de los Andes"</b> <b>"El estrangulador"</b>		Más osado y sanguinario, su padre murió antes de nacer, su madre era prostituta lo golpeaba con una escoba, quemó los pies con vela y lo echó Violado en calles-escuela Necrofilia	Niñas de 6 a 13 años de raza indígena apariencia inocente y bella 2012 niña víctima similar 110 - 350	Detención por robo hurto Mato 3 presos por defensa propia (violado) Casi muere por justicia indígena (tortura) Perú Asesino de corte psicopático con inteligencia superior	14 + 2 años Colombia 16 años de cárcel Extradición a 1999 (frontera) psiquiátrico colombiano Fuga	No se sabe si vive o muere después de libertad en 1999 (frontera) desaparecido desde 2010
<b>William Cumbajín "Asesino de los matorrales"</b>		Más sádico, pierde padre aún bebe, maltratado madre parapléjica alcohol y drogas	9 Mujeres 20 a 30 años ventas indigentes o con problemas mental y físico	4 detenciones por robo armado Posterior tortura mutilación asesinato	25 años de prisión en unidad psiquiátrica	
<b>Nelson Bedón Rugel "El desdentado del Pichincha"</b>			Niñas adolescentes y extranjeras 37	16 detenciones cuadro psicológico Camargo/López	16 años de prisión por violación, robo tenencia armas	

Fuente: Periódicos de circulación nacional, 1980 - 2000

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.**

##### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.**

Investigación bibliográfica, descriptiva, cualitativa:

Nivel descriptivo por medio de la cual se procesa información documental con literatura jurídica que permite evaluar las características de la criminología, describiendo cualitativamente la teoría en relación a la realidad social. “Su metodología de comprobación, sistematización y objetividad confirman su naturaleza científica a través de la deducción, inducción y experimentación, según el caso lo requiera”. (Lago, 2011).

##### **3.2 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.**

Enfoque retrospectivo, longitudinal:

Enfoque retrospectivo de corte longitudinal, direcciona el presente estudio hasta las causas de la problemática, los factores de riesgo de la interrelación entre las características teóricas de la criminología y el desarrollo de la perfilación criminal en la práctica; así también los efectos que genera el tema en mención, a partir de procedimientos estructurados para dar paso a un cambio.

##### **3.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.**

Investigación no experimental:

Diseño no experimental porque no se manipula la variable de la investigación, se indaga el fenómeno dentro y fuera de su naturaleza basado en la literatura jurídica de evidencia científica, para encontrar la consecuencia de los hechos que marcan el lineamiento criminal.

### **3.4 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.**

Métodos: específico, bibliográfico, histórico, deductivo, sintético, analítico, lógico y jurídico; a través de los cuales, se realiza la revisión de documentos, logrando una acertada recolección de material, selección de las fuentes, análisis de la información y obtener resultados comparativos claros, precisos, ordenados y críticos, con el objetivo de generar una transformación en la percepción de los perfiles delictivos que han causado conmoción social y la teoría criminológica.

### **3.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.**

Las técnicas de observación, fichaje, redacción, estadística, verificación y comparación, permiten buscar, valorar y organizar obras documentales y digitales, leyes y documentos jurídicos, legales así como teorías y conocimiento relevante de criminología.

### **3.6 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.**

Entre los principales:

- Fichas bibliográficas
- Fichas de contenido y registros
- Tablas y gráficos estadísticos.

### **3.7 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.**

#### ***3.7.1 Variable dependiente.***

Criminales sentenciados que han causado conmoción social.

#### ***3.7.2 Variable independiente.***

Perfiles delictivos criminológicos

#### ***3.7.3 Operacionalización de variables.***

**Tabla 6. Operacionalización de variables**

<b>Tipo de Variable</b>	<b>de Variable</b>	<b>Definición</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>
<b>Dependiente</b>	Criminales de la realidad nacional	“Son consideradas <b>conductas</b> penalmente relevantes las acciones u omisiones que ponen en peligro o producen resultados lesivos, descriptibles y demostrables”. Art. 22 COIP	Número de casos Tipología	Condenados en sentencia	Correlación	Observación Estadística	Fichas bibliográficas Datos estadísticos
<b>Independiente</b>	Perfiles delictivos de la teoría criminológica	“La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología! Art. 177 COIP	Causas Efectos Consecuencias	Perfilación criminal	Vinculación	Fichaje Verificación	Fichas de contenido y registros
<b>Interviniente</b>	Conmoción social	“La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años” Art. 141 COIP	Comparación Impacto social	Interés público	Análisis	Redacción Comparación	Resumen Parafraseo Textualización Crítica y opinión personal

Elaborado por: Mateus Pavón Dolores Jacqueline, 2021.

## **CAPÍTULO IV**

### **ARTÍCULO JURÍDICO**

#### **4. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA TEORÍA Y LA REALIDAD JURÍDICA DEL ECUADOR.**

La Constitución de la República del Ecuador, Título III, Art. 1 garantiza no sólo su estatus formal sino se ratifica en los derechos humanos aceptados y adoptados del eje legal internacional, guiando la actuación de las leyes nacionales.

Litis que se encuentra conformada por política criminal securitaria, represiva y preventiva que avoca conocimiento absoluto, completo y complejo, asegurando se cumpla los derechos a la vida, libertad, seguridad y todos los aspectos involucrados para una sana convivencia en territorio ecuatoriano, basado en el Art. 45 de la Carta Magna ecuatoriana.

Los antecedentes exagerados y alarmantes con respecto a las cifras de delincuencia y crimen, pone en duda el buen manejo de la administración de justicia; los procedimientos son débiles y deficientes, los procesos contienen vacíos legales, errores descomunales que dejan en indefensión a la ciudadanía.

Hablar de los sujetos procesales en materia de violencia, delincuencia, agresión y crimen es resaltar el caso de la parte actora, la víctima, en muchos de estos es quien no puede presenciar el juicio, debido a múltiples factores, ausencia que se encuentra justificada en el COIP, Art. 11; es ahí, cuando se torna imperante la pregunta, si la Carta Magna así como los diversos tratados internacionales protege los derechos de niñas, niños y adolescentes, en calidad de supremos y superiores a cualquier otro derecho, entonces; ¿por qué la ley no los protege de un sujeto procesal demandado, violento, delincuente, agresivo y criminal?

Cumplir con los requisitos formales sin un estándar técnico reconocido por la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional es entonces, un desafío extraordinario,

sin resultados judiciales acordes a la realidad sobre todo en materia penal, donde reconocer a la víctima Art. 441 así como no revictimizarla Art. 78 numeral 5 se ha vuelto un asunto contradictorio, el agresor termina siendo para los jueces la víctima.

Declarar a un autor de un delito, no solo es un ícono de responsabilidad social, sino un deber como persona, artículos 34 al 38 del COIP. La evaluación psicológica tanto como la perfilación criminal son los adecuados instrumentos para categorizar y tipificar si un hecho es infracción, contravención, delito u otro de extrema crueldad; por ejemplo las sanciones previstas en los arts. 140, 141, 143 y 144 del Código Orgánico Integral Penal, debe ir de la mano con la indagación de trastornos de personalidad o conductuales, identificando el riesgo y peligrosidad que representa, si existe evidencia de los arts. 151, 152, 153, 154 e incluyendo el 155 del COIP para un análisis pormenorizado. A lo largo de esta investigación se evidenció que los primeros crímenes nacen y se dan en casa, dentro del seno familiar, situación que deja a la violencia intrafamiliar como un factor de riesgo para la predisposición de que se descubran potenciales asesinos.

Lo concerniente a la recolección de pruebas, medios probatorios y plazos si bien están determinados en el Código Orgánico Integral Penal, Arts. 80, 409 y 455 no cumplen con la función de ser parte de un estudio de investigación exhaustivo, peor aún la información se vuelve no confiable, no veraz, improbable, manipulable, generando impunidad e injusticia en casos que merecen un tratamiento adecuado. En la mayoría de las ocasiones la prueba por parte de víctima es difícil de obtener dejando a un culpable libre por falta de pruebas; por lo que el principio de igualdad de oportunidades para la prueba del Art. 455 del COIP se apoyaría totalmente en el perfil criminológico y las evaluaciones psicológicas obligatorias, en defensa de la víctima.

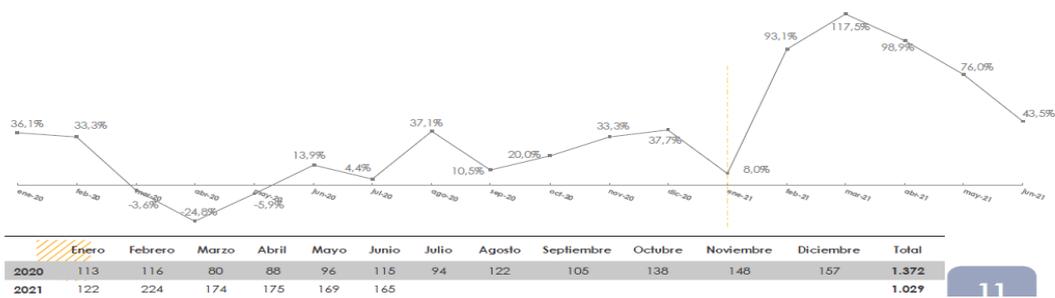
Lo organismos especializados en el área penal, se permiten declarar improcedentes, inexistentes, incompletas varias prueba sustanciales, que aparte de revictimizar a la víctima,

atribuyen de buena a la conducta del acusado, porque involucra, la normalización cultural de la violencia, lo que vuelve al trámite judicial una parcialización de pretensiones con desventaja en el debido proceso. Inconforme con el tipo de pruebas procesales que factibilizan una decisión, es necesario analizar la elaboración de perfiles criminales con el fin de establecer una verdadera política criminal preventiva, técnica que si bien puede ser considerada de costo elevado, será la herramienta que ahorre al Estado y a la sociedad, desaciertos, impunidad, caos y la motivación negativa que produce el sistema carcelario actual.

El comportamiento culposos que se tipifica en el COIP, Art. 140 al 154. por ejemplo, el agresor puede alegar incongruencia procesal y en la sentencia, pero, una evaluación psicológica daría con exactitud detalles imperceptibles o confundibles en apariencia; logrando establecer un principio de perfil criminal de requerirlo, en casos como reincidencia y crueldad; lo que significa, modificar el trámite del procedimiento sin afectar el debido proceso y con las garantías que fomenten suficiencia argumentativa, tutela judicial efectiva y seguridad jurídica, definiendo con mayor claridad la responsabilidad culposa o dolosa en los delitos de violencia.

Hablar de sicarios en medio de la realidad actual y cultural ecuatoriana, es notar un auge desmedido al homicidio intencional, al igual que las actividades delincuenciales del crimen organizado dentro de las cárceles y en las calles, activando la segunda alerta del sistema judicial; la primera que se evidenció durante el confinamiento por la pandemia Covid 19, la violencia intrafamiliar. Las dos presentan cifras alarmantes (Figura 3 y 4)

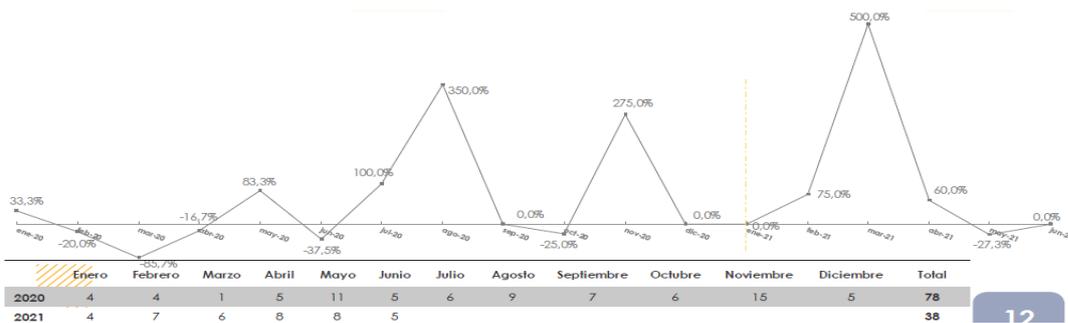
**Figura 4. Homicidios intencionales 2020 – 2021**



Fuente: Ministerio de Gobierno DINASED, 2021

En la Figura 3 se observa la variación anual INEC entre absolutos y tasas comparados por año, de 1,4 para el 2020 y a medio año 2021 alcanza 1; con un análisis desde el 2014 hasta el presente año, de las cifras estadísticas otorgadas por la Dirección Nacional de delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, extorsión y secuestros, siendo el máximo dato 67% en 2014 en femicidios y el 35% en homicidios, para el 2021, llega hasta el 500% en femicidios y 117% para homicidios intencionales, incluyendo asesinato y sicariato (Tabla 7). Se contabiliza 1310 homicidios a nivel nacional año 2014, con 26 femicidios entre ellos, 1051 homicidios año 2015, de ellos 56 femicidios registrados, 959 homicidios año 2016 abarcando 66 femicidios, 972 homicidios año 2017, de ellos 101 femicidios, 994 homicidios año 2018, 63 femicidios dentro del dato estadístico, 1187 homicidios año 2019 con 64 femicidios incluidos, 1372 homicidios año 2020 y 78 en su contenido, hasta junio 2021, 1029 homicidios y 38 femicidios adjuntos.

**Figura 5. Femicidios 2020 – 2021**



Fuente: Ministerio de Gobierno DINASED, 2021

**Tabla 7. Homicidios intencionales 2014 a 2021**

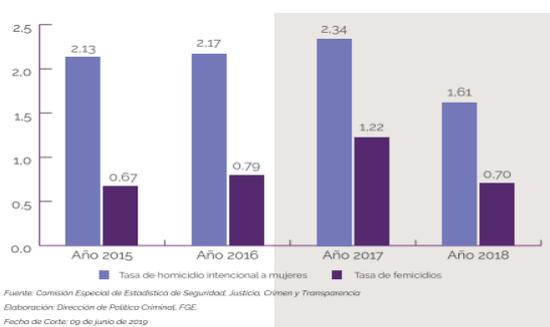
		VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL (%) 2015-2014											
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Homicidios Intencionales		-35,1%	-18,8%	-17,8%	-26,3%	-11,2%	-13,0%	-8,5%	-31,6%	-8,9%	8,5%	-22,6%	-31,0%
Femicidios									0,0%	66,7%	-20,0%	0,0%	-12,5%
		VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL (%) 2016-2015											
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Homicidios Intencionales		1,0%	-11,0%	-26,4%	-10,5%	-6,3%	-16,0%	16,0%	-7,7%	0,0%	-37,1%	8,5%	-6,4%
Femicidios		250,0%	250,0%	0,0%	-100,0%	33,3%	50,0%	-57,1%	-20,0%	60,0%	50,0%	40,0%	-42,9%
		VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL (%) 2017-2016											
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Homicidios Intencionales		-4,0%	23,3%	19,2%	11,7%	1,1%	-4,8%	-12,6%	-5,6%	-13,4%	23,2%	-25,8%	20,5%
Femicidios		128,6%	42,9%	50,0%	#DIV/0!	-12,5%	66,7%	166,7%	125,0%	-37,5%	-33,3%	-14,3%	200,0%
		VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL (%) 2018-2017											
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Homicidios Intencionales		-23,2%	-4,4%	-4,3%	15,1%	8,9%	-5,0%	-6,6%	11,8%	25,4%	10,1%	22,7%	-9,1%
Femicidios		-50,0%	-40,0%	-44,4%	40,0%	0,0%	-40,0%	-75,0%	-55,6%	-20,0%	25,0%	-50,0%	-50,0%
		VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL (%) 2019-2018											
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Homicidios Intencionales		13,7%	1,2%	-6,7%	18,2%	4,1%	32,9%	26,8%	17,1%	6,7%	51,3%	37,0%	42,5%
Femicidios		-62,5%	-16,7%	40,0%	-14,3%	-14,3%	33,3%	50,0%	-50,0%	75,0%	60,0%	33,3%	-16,7%
		VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL (%) 2020-2019											
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Homicidios Intencionales		36,1%	33,3%	-3,6%	-24,8%	-5,9%	13,9%	4,4%	37,1%	10,5%	20,0%	33,3%	37,7%
Femicidios		33,3%	-20,0%	-85,7%	-16,7%	83,3%	-37,5%	100,0%	350,0%	0,0%	-25,0%	275,0%	0,0%
		VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL (%) 2021-2020											
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Homicidios Intencionales		8,0%	93,1%	117,5%	98,9%	76,0%	43,5%						
Femicidios		0,0%	75,0%	500,0%	60,0%	-27,3%	0,0%						

Notas: Información con corte al 09 de julio de 2021.  
 \* Incluye: Homicidio, Asesinato, Femicidio y Sicariato.  
 \*\* Información desde el 10 de agosto 2014. Se incluye un caso sentenciado como femicidio, a pesar de que la infracción fue antes de la tipificación de este delito en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).  
 Datos sujetos a variación.

Fuente: Ministerio de Gobierno DINASED, 2021

Se observa la variación anual INEC por medio del grupo de fortalecimiento estadístico, entre absolutos y tasas comparados por año, de 78 para el 2020 y a medio año 2021 alcanza 38 (Figura 4), que centrados en seis meses de tiempo se evidencia 30 femicidios 2020 y 38 a medio año del 2021.

**Figura 6. Tasa de homicidios intencionales a mujeres y femicidios por cada 100.000 mujeres 2015 – 2018**

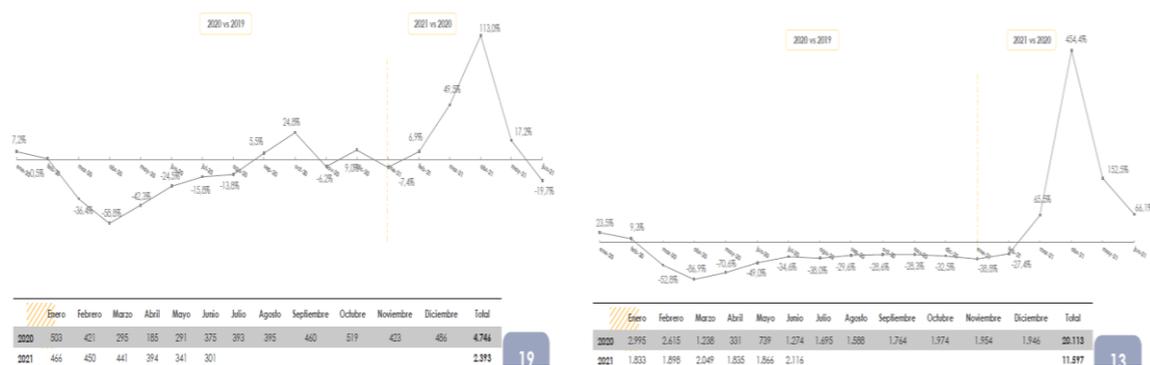


Fuente: FGE. Boletín criminológico de estadística delictual: femicidio, 2021

Complementándose con el análisis de las estadísticas de seguridad integral, en delitos de mayor connotación psicosocial como los homicidios intencionales que alcanzaron a nivel Ecuador de enero a junio 2014, 723 ocurrencias esta clase de delitos, en el mismo período año 2020, 608 casos y 1029 femicidios en el primer semestre del 2021. Tasa alta frente a la relación de índices estadísticos homicidios - femicidios en los años 2015 a 2018 (Figura 5); y las violaciones en todo el territorio ecuatoriano que también aceleraron las cifras, tomando en cuenta qué solo de los casos que logran poner una denuncia, 2070 en el 2020 y 2393 en el 2021 bajo la misma línea de tiempo para una mejor comparación estadística, enero a junio anual.

La variación anual INEC entre absolutos y tasas comparados por año, de 4,7 para el 2020 y a medio año 2021 alcanza 2,4 (Figura 6); tomado en cuenta como un delito de relación directa con los delitos contra la vida, muertes violentas, desapariciones, extorsión y secuestros, y el robo a personas como indirectamente relacionado, siendo sus cifras 20 para el 2020 tasa anual y 12 para 2021 primer semestre del año (Figura 7).

**Figura 7. Violaciones y robo a personas 2020 – 2021**



Fuente: Ministerio de Gobierno DINASED, 2021

La presión mediática política y social también juega un papel fundamental al momento de administrar justicia, no ser juzgado más de una vez y guardar la imagen pública a partir de que todos son inocentes hasta que se prueba lo contrario, es en el país, un caos constante.

Si los derechos constitucionales son vulnerados por un agresor contra una víctima, entonces, por qué? pareciera que el derogado Código Penal y el actual Código Orgánico Integral Penal protegieren a los victimarios, más que a las víctimas, bajo la figura de derechos humanos, direccionando resultados judiciales, obviando en la mayoría de los casos la LOGJCC, Art. 62, numeral 8 donde dice que la violación grave es relevante y debe solventar el derecho de las víctimas sobre el del agresor, más si se trata de niñez y adolescencia, que sin discusión alguna, sus derechos prevalecen sobre los de cualquier otros ciudadano.

La materialidad de la ley fue creada desde sus inicios para dar solución a problemas que se originaban en las áreas de convivencia y las diferentes naturalezas que se conocen hoy, civil, penal, familia, entre otras, la mayoría de los problemas jurídicos nacen del deseo, psicológicamente emoción que unos pueden controlar y otros no, debido a diversos factores; los mismos que se basan en moral social, limitados por las crisis en cada época, con consecuencias jurídicas que han modificado la ley, en ocasiones a conveniencia de los políticos de turno y su ideología.

Para cada tiempo los esquemas conductuales varían, las normas señaladas correctas o incorrectas son astutamente tergiversadas por abogados que no respetan la ética profesional, siendo el dinero su ícono más que ser el ser representantes de la ley apegados a derecho.

El perfil criminal tras la psicopatía de asesinos en serie, ha fortalecido la evidencia de que los agresores sufren un trastorno de resistencia terapéutica mucho mayor al normal, de la misma forma la motivación que los lleva a cometer los delitos o crímenes se basan en fuertes impulsos resultante de la función del cerebro en las neuronas espejo, que hace imposible sentir empatía y remordimiento, razón por la que el perfil criminal es la mejor herramienta frente a sospechosos de quienes se conoce hechos generados en mayor probabilidad de delitos.

La praxis sobre los casos involucrados en la temática es conocer el tema, manejar la terminología y sobre todo trabajar en las técnicas, porque imponer penas privativas de libertad, frente a delitos de homicidio intencionado según la legislación ecuatoriana, alcanza 40 años, sanción irrisoria frente a la realidad de la víctima, de sus derechos, del impacto a su alrededor y más si se habla de víctimas, Arts. 55 y 59 del COIP, naciendo la pregunta en general ¿cuál es la base con la que se ha valorado el valor de una vida? y ¿cuál es el principio para definir el daño, el mecanismo y la reparación integral? Arts. 77 y 78 del COIP.

Avocar competencia dentro de una causa penal es haber logrado fusionar el pasado y el presente, los errores cometidos al aplicar pena de muerte a quienes con el tiempo se sabía habían sido inocentes, o al dejar libre a un asesino en serie irrecuperable que con el pasar de los días volvería a asesinar a más inocentes, son dos polos que involucran vasta amplitud de cooperación, vinculación y retroalimentación entre la teoría, lo empírico, la experiencia y la realidad nacional.

Implementar audiencias dentro del sistema acusatorio oral en materia penal, Art. 168 del COIP incluyendo las audiencias telemáticas, Art. 560 por causa de la pandemia que azotó con fuerza en el año 2020, obligando al confinamiento en todas las áreas; si bien, se considera un paso hacia adelante, no ha significado que este paso se esté dando para llegar a un futuro con mejores ciudadanos o con justicia en el verdadero sentido de la palabra, la emisión de decisiones para declarar responsabilidad acusatoria no analiza en profundidad lo que conlleva a las espaldas la culpabilidad de un sujeto procesal. La tipificación sancionada en el art. 145 del Código Orgánico Integral Penal, minimiza no solo los componentes de un perfil criminal, sino el daño causado a la sociedad.

La pretensión del presente trabajo es apelar a que la doctrina, jurisprudencia y legislación trabajen en coherencia por medio del derecho comparado, con la jerarquía y prioridad de los derechos constitucionales ecuatorianos, quien viola la ley, no puede tener más derechos que

quien ha sido afectado en su integridad, bien y seguridad jurídica en orden cronológico del hecho delictivo y criminal.

Dejar sin efecto los paradigmas políticos, demográficos y antropológicos de la noche a la mañana, es misión imposible, pero integrar lógica, humanidad y justicia a la Constitución a partir del artículo 75 sobre la imparcialidad y la tutela judicial efectiva, el 76 al mencionar el debido proceso, y al Art. 82 sobre la seguridad jurídica, relacionados con la garantías que ostenta la ley, de ser clara, precisa y competente, la cual si en ocasiones resulta divergente a la motivación que complementa acción, actividad, procedimiento, proceso, sistema, ley, los cambios en ésta deben ser trascendentales por medio de sentencias apegadas a derecho en función de la realidad, para reducir la vulnerabilidad de grupos quienes a través del tiempo, la sociedad ha forjado como débiles y desprotegidos adoptando como propio; una perfilación criminal garantizaría su derecho a la defensa, para el oportuno y adecuado juzgamiento.

En base a tablas y gráficos con cifras en relación a la violencia previa y durante un acto de homicidio intencionado, por parte del agresor, es importante resaltar que el Art. Art. 76 de la CRE-08, numeral 8, habla de no obligar a autoincriminarse, siendo esta una contradicción jurídica, que afecta a las víctimas, tomando en cuenta que tanto sicarios como psicópatas, que para criterio personal, pertenecen al mismo grupo, son capaces de hablar de sus crímenes, número de víctimas y otros detalles con total frialdad.

La congruencia de la ley sigue los principios procesales tipificados en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal, y otras leyes vinculadas y fusionados justamente en la motivación, fundamentación y la argumentación de la sentencia, con origen en el numeral 7 del Art. 76 de la CRE-08, centrada en las garantías frente a un articulado parcializado, en base a jurisprudencia cultural y no a una profesional comprobación de pruebas definitivas, consideradas sustanciales incluso para decidir que

sanción se debe imponer, las cuales no podrían ser desvirtuadas por el acusado de forma corrupta en obediencia a política, dinero u otros beneficios.

Los Jueces en sus funciones deben y pueden realizar mayor análisis del perfil criminal de los acusados, dándole la debida relevancia de proteger a la sociedad; parte de la tutela judicial efectiva, que requiere autoridades idóneas, debería constar con la exigencia de pruebas idóneas, siendo igual o más importante dentro de un proceso penal donde se ventila delitos y crímenes.

Las presiones de orden político direccionan los resultados judiciales cuando hay conmoción social, pareciendo ser el momento en que se forme bases sólidas para este tipo de juzgamientos, lo que es alejado de la verdad, al pasar el momento mediático, al que también se suman los medios de comunicación, irrespetando el derecho de las víctimas e inclinando la balanza al sospechoso, a quien le favorece el tiempo prolongado de las instancias judiciales, para elaborar planes de defensa injustos, inhumanos y en algunos casos irracionales, para todas la sociedad, olvidándose dentro de un cajón todo lo dicho en beneficio de una transformación necesaria en el sistema de justicia nacional.

Alegar los requisitos de admisibilidad frente a un fenómeno social tan acelerado y violento como la delincuencia y el crimen, constituye un giro de mentalidad, un cambio total a la ley, que actualmente protege a este grupo, que cada vez delinque con más poder.

La valoración de las pruebas dentro del proceso por parte de los juzgadores, aprecia el supuesto fundamento de la acción, dejando opcional y voluntaria a la evaluación psicológica del agresor, de forma que los elementos constitutivos de un tipo penal específico están incompletos e improcedentes, partiendo de las atribuciones jurídicas internacionales y de la debida o indebida aplicación del Código Orgánico Integral Penal, de las circunstancias agravantes; para asegurar con el perfil criminológico el cumplimiento de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, Art. 62 numeral 4, fortaleciendo los ejes de acción de todas las

leyes vinculadas a esta temática, Ley de violencia contra la mujer, Ley de Educación, Ley de salud, etc.

Hablar del dolo y culpa sin un estudio adecuado, oportuno, eficaz, eficiente y efectivo del perfil criminológico, desvía la certeza de la conducta delictiva, atípica, antijurídica y responsable de culpabilidad, dejando en impunidad a la víctima o víctimas y creando una brecha defensiva para quien viola derechos, actúa inconstitucionalmente y consigue la libertad por vicios y vacíos en la ley.

## CONCLUSIONES

- La criminología es una ciencia no aplicada en sus principios básicos, razón por la que las causas y consecuencias de los delitos que se cometen basados en la realidad nacional no han sido identificados, por lo tanto difícilmente tratados.
- La perfilación criminológica ayuda en la evaluación de niveles de crimen que afecta a la sociedad a partir de los perfiles criminales que han evolucionado y evidenciado entre la teoría y la práctica apoyados y apoyando la teorías psicológicas, psiquiátricas y sociológicas.
- En el país los modelos criminales organizados y desorganizados están tomando auge, sobre todo en grupos delictivos carcelarios, extendiendo su red criminal a las calles, con justificaciones por parte de la administración de justicia que se convierten en amenazas generacionales.
- El estudio consciente y responsable de los elementos del perfil criminal son la respuesta a una reforma adecuada del sistema penal y carcelario.
- Las semejanzas entre criminales condenados y las teorías del perfil criminal son el origen disfuncional y violento en el que se han desarrollado sus vidas.
- Las diferencias entre criminales condenados y las teorías del perfil criminal son las manifestaciones que se dan en cada época, de acuerdo a la realidad intangible y tangible del momento.
- Las ventajas de conocer la criminología al momento de tratar un posible perfil criminal dentro del proceso jurídico, judicial y penal es interactuar con otras ciencias especializadas, recursos humanos profesionales, utilizando herramientas e instrumentos tecnológicos y en pro al desarrollo de la investigación analítica criminal.
- La teoría criminal y la realidad nacional determinan vacíos y errores sustanciales en la forma de garantizar los derechos de las víctimas.

- La ley penal vigente no tiene suficiente sustentación con la realidad nacional respecto a perfilación criminal en el cometimiento de delitos de interés social
- El papel del COIP, Fiscalía, Policía y otros organismos deja en vulnerabilidad a la sociedad frente a los actos criminales de toda índole
- La política de seguridad integral tiene vacíos legales que afectan los procedimientos procesales en las diferentes instancias y etapas de la administración de justicia penal.
- Las estadísticas en el territorio nacional son alarmantes cuando se trata de violencia intrafamiliar, femicidios y homicidios intencionales.
- Los aciertos y desaciertos de la aplicación de ley no recoge el apego sustancial a las teorías de criminología.

Los perfiles de la teoría dentro de la criminología y criminales sentenciados de la realidad nacional que han causado conmoción social definen su intervención al dejar al descubierto la falta de apego a los derechos de las víctimas como acierto en el proceso jurídico, judicial y penal, empezando desde el perfil criminal como parte de la prueba procesal, el perfil criminal como parte de la sanción y el perfil criminal como parte del sistema carcelario y de rehabilitación.

- Es necesario una educación sobre la temática desde edades de infancia, para prevenir y poder combatir de raíz esta ola gigante de criminalidad que aumenta a pasos acelerados e influye en conductas delictivas adoptadas culturalmente.

## RECOMENDACIONES

- Al gobierno, para que la fundamentación de la ley sea siempre un análisis exhaustivo acorde y oportuno a la realidad, modificando su contenido de manera sistemática a la evolución social en todos sus ámbitos y en contra del crimen y la delincuencia, sin ningún ánimo de discriminación y como eje estratégico una verdadera educación y prevención.
- A los organismos judiciales para que su accionar cumpla su verdadero papel de seguridad integral a favor de la sociedad en general, con especial atención a los grupos vulnerables, incluyendo en los procedimientos penales, la elaboración de perfil criminológico en laboratorios, con tecnologías y personal especializado; y de forma urgente la estructuración interna de las cárceles, a partir de la humanidad y la justicia aplicando igualdad o equidad de acuerdo al caso, prevaleciendo la no discriminación sino la ayuda integral en todas las etapas.
- A la Universidad, para que amplíe la aplicación de conocimientos teóricos, y que el aprendizaje académico no sea limitado, sino por el contrario, que por medio del programa de vinculación, prácticas pre profesionales las aristas se extiendan a la educación, socialización, prevención de todas las áreas que conforman el derecho y que por ser materia constitucional, debe ser prioridad de enseñanza en todas las edades; otorgando herramientas a grupos vulnerables para identificar, y poner límites a conductas negativas en el entorno social.
- A las víctimas, para que la lucha sea conjunta, que la convergencia entre autoestima, autovaloración y autorrealización forme raíces en la colaboración y solidaridad, alzando la voz ante todo hecho perjudicial, porque callar es ser cómplice y encubridor del crimen.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea de la República del Ecuador. (2008) Constitución Nacional de la República del Ecuador. Quito; Lexus.
- Asamblea de la República del Ecuador. (2014) Código Orgánico Integral Penal. COIP. Quito; Lexus.
- Asamblea de la República del Ecuador. (2008 – 2021) “varios cuerpos legales de diferente materia jurídica – legal” Quito; Lexus.
- Arroyo Juárez, Mario. (2002) Derechos humanos y criminología: un vínculo ignorado. Economía, Sociedad y Territorio III: vol. III (núm. 11) pp. 471-487.
- Arroyo Pérez, María Isabel. (2016) Política criminal preventiva: desarrollo de medidas de prevención, orientadas a facilitar la investigación del crimen y la captura del culpable, mediante la creación de perfiles criminales preexistentes. Loja; Universidad Nacional de Loja.
- Banco mundial. (2021) Datos estadísticos por cada 100.000 habitantes. [en línea] Disponible en <https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5>
- Bustos Ramírez, Juan. (1983) "La Criminología" en Pensamiento Criminológico. Bogotá; Editorial Temís, pp. 30
- Cámara Arroyo, Sergio. (2020) Estudios criminológicos contemporáneos (VIII): El perfil del delincuente de cuello blanco. Problemática conceptual y perspectivas de análisis para la criminología. Rev. Derecho y cambio social: (59)
- Canter, David. (2004) Offender profiling and Investigative Psychology. EEUU; Rev. Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling: 1(1) pp. 1-15
- Carrasco, Oriani. (2018) Evolución histórica de la criminología. Venezuela.

Carrión M, Fernando. (2020) El sicariato: una realidad ausente. Ecuador: Programa estudios de la ciudad – Ciudad segura. [en línea] Disponible en

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=24448>

Carrión, Fernando y Ron, Isabel. (2012) Violencia y seguridad ciudadana: referencias bibliográficas. Quito: Colección Fronteras; Flacso Ecuador.

Collado Medina, José y col. (2007) Elementos básicos de investigación criminal. Madrid; IUGM.

Corral Maraver, Noelia. (2016) La irracionalidad de la política criminal de la Unión Europea. Barcelona; Revista para el análisis del derecho InDret.

Cuapanteca Gallegos, Gloria Ivone. (2014) La perfilación: un aporte para la comprensión de la humanidad. Colombia; Acta Colombiana de Psicología: vol. 17(núm. 1) pp. 141-142

De León Pérez, Juan Carlos. (2019) La perfilación criminal y su método de estudio: análisis desde la psicología criminal. México: Revista perfiles de las ciencias sociales: 7 (13).

Etcheverry Vera, Jaime Iberto. (2009) El perfil psicológico de un asesino serial en la Ciudad de Medellín. Colombia; El Ágora USB: 9 (2) pp. 511-528

Fiscalía General del Estado. (2019) Femicidio: Boletín criminológico y de estadística delictual. FGE.

Fiscalía General del Estado. (2021) Estadísticas de seguridad integral: delitos de mayor connotación psicosocial. Quito; FGE.

Fintzy, R. T. (2000) Revision of Criminal Profiling: An introduction to Behavioral Evidence Analysis escrito por Brent Turvey. España; Rev. Am J Psychiatry: 157 (9)

Fundación Paz Ciudadana. (2019) Buenas prácticas en el análisis criminal en América Latina.

- Garrido, Vicente. (2012) Perfiles criminales: un recorrido por el lado oscuro del ser humano. España: Editor digital EPL.
- Gómez Padilla, Ildfonso Manuel. (2018) Perfil psicológico criminal: método, sujetos peligrosos; los psicópatas.
- González, Mario Alexis. (2020) Ecuador registra las cifras más altas de violencia desde 2015. Ecuador, Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ecuador-cifras-mas-altas-violencia-cinco-anos/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2021) Estadísticas de seguridad, justicia, crimen y transparencia. Quito; INEC.
- Instituto Europeo de ciencias Forenses y Seguridad. (2018) Perfilación criminal: manual forense. 1º edición: IECFS.
- Jiménez de Asúa, Luis. (1979) La Ley y el Delito. Buenos Aires, Editorial Sudamericana. pp. 45 - 46
- Jiménez Serrano, Jorge y col. (2012) Manual práctico del perfil criminológico. 2º edición. Valladolid; Lex Nova.
- Kaiser, Gunter. (1988) Introducción a la criminología. Madrid; Editorial Dykinson.
- Lago Montejo, Vicente. (2011) Criminología y práctica policial: La práctica de la investigación criminal: inspección técnico ocular (ITO). Murcia-España; CEU.
- Lamnek, Siegfried. (2016) Teorías de la Criminalidad. México; Siglo Veintiuno Editores, s/f. pp. 18
- León-Suárez, L.P. y Mantilla-Vargas Z.N. (2019) Uso de la técnica de perfilación criminal en Colombia en casos de homicidio.

- Maldonado Gutiérrez, Wilson. (2011) Consideraciones acerca del concepto “perfil criminal”. Revista de la Facultad de ciencias de la salud: Duazary.
- Martínez Martínez, José. (2015) Estrategias multidisciplinarias de seguridad para prevenir el crimen organizado. España: Universidad autónoma de Barcelona.
- Miranda Díaz, Dala Nonatzin. (2017) Introducción a la perfilación criminal. Visión criminológica – criminalística.
- Molina Arrubia, Carlos Mario. (2019) Evolución histórica de la criminología: Ensayo de criminología académica. Primera parte. Dialnet.com, s/f. pp. 123 – 165
37. Morillas Fernández, David Lorenzo. (2000) Introducción a la criminología. Revista de derecho.
- Norza C., E.; Morales Q., L. A.; Merchán R., L. y Meléndez C., D. (2013) Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. Colombia, Revista Criminalidad: 55 (3) pp. 309-336
- Ortega Calderón, María Camila; Uribe Muñoz, Jennifer Valeria; Sánchez González, Valentina y Gómez, Laura Stephania. (2019) Perfil criminal del Theodore Robert Cowel conocido como Ted Bundy. Colombia: Universidad Católica de Colombia.
- Orozco Sánchis, Albert. (s/f ) Rasgos criminológicos del delincuente medioambiental. Boletín 1954. Sant Celoni.
- Padilla, Arturo. (2018) Perfiles criminales. Bogotá, Areandina
- Pontón Cevallos, Daniel. Rivera Vélez, Fredy y Amores Leime César. (2020) El giro punitivo y la reducción del homicidio en Ecuador, 2009-2018. 1º edición: Quito; Editorial IAEN, Instituto de Altos Estudios Nacionales. Pp. 116

Pontón Cevallos Jenny. (2009) Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada. Ecuador:

Programa estudios de la ciudad – Ciudad segura: (31)

Real Academia Española RAE. (2014) Diccionario de la lengua española. 23<sup>o</sup> edición. España;

Asociación de Academias de la lengua española ASALE.

Salazar Yépez, Marco Antonio y Llamuca Barreno, Roberto Carlos. (2015) La actuación policial en

la investigación de la escena del delito con armas de fuego en la modalidad sicariato en el

primer trimestre del año 2015 en la DINASED – UDCV en el cantón el Triunfo, Provincia de

Guayas. Quito: Universidad San Francisco de Quito.

Soria, M. A. y Romo, J. (coords.). (2016) Manual de perfilación criminal y análisis de conducta

criminal. Madrid, Pearson.

Tapias Saldaña, Ángela. Avellaneda Castellanos, Luisa. Moncada Muñoz, Melissa y Pérez Puentes,

Irma. (2000) Elaboración de perfiles criminales desconocidos con base en la escena del

crimen. Colombia. Organización psicología jurídica.

<https://www.psicologiajuridica.org/psj7.html>

UNDC. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2012) Compendio de casos de

delincuencia organizada: recopilación comentada de casos y experiencias adquiridas. New

York.

Viqueira, Vanessa. (2021) ¿Qué es el perfil criminológico (criminal profiling)? [en línea] Disponible

en <https://www.psicoadictiva.com/blog/que-es-el-perfil-criminologico-criminal-profiling/>

Zaffaroni, Eugenio Raúl. (2011) La criminología mediática (I y II), en La Palabra de los muertos.

Conferencias de criminología cautelar. Buenos Aires; Ediar, pp. 365-418

Diarios de circulación nacional:

El Comercio, El Telégrafo, El Universo, La Hora, Primicias y otros periódicos de circulación local:

Centinela, Crónica de la tarde, La Nación, Metro, El Mercurio, El Nacional, Manabita, Últimas Noticias, El Tiempo, Meridiano, La Opinión, Correo, El Diario, El Herald, La Prensa, Los Andes. Diario del Norte, Prensa La Verdad, El Clarín, La Gaceta, Espectador amazónico, Independiente, entre otros.



**Presidencia  
de la República  
del Ecuador**



**Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes**



## **DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

Yo, **Mateus Pavón Dolores Jacqueline**, con C.C: # **1002454542** autora del trabajo de titulación: **Perfiles delictivos criminológicos en casos de sentenciados que han causado conmoción social** previo a la obtención del título de **Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

**Guayaquil, 28 de agosto de 2021.**

Nombre: **Mateus Pavón Dolores Jacqueline**

C.C: **1002454542**

<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>			
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN</b>			
<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>	Perfiles delictivos criminológicos en casos de sentenciados que han causado conmoción social.		
<b>AUTORA</b>	Dolores Jacqueline Mateus Pavón		
<b>REVISOR/TUTOR</b>	Dr. Rafael Enrique Compte Guerrero, MsC.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias sociales y Políticas		
<b>CARRERA:</b>	Derecho		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	28 de agosto de 2021	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	<b>64</b>
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Derecho penal. Criminología. Perfil criminológico.		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Criminología, perfil criminal, Derecho penal, crimen, conducta criminal, teorías criminológicas, criminalidad.		
<b>RESUMEN:</b>	<p>La delincuencia relacionada con agresividad son materia de estudio multidisciplinario a través del tiempo y la historia, el problema jurídico actual es el juzgamiento de criminalidad como conducta antisocial que contradictoriamente deja en libertad a responsables con culpabilidad y a quienes no lo son, deben experimentar dentro de los centros penitenciarios los efectos de un mal estudio del sistema carcelario, debido al desconocimiento de perfilación criminal desde las instancias de investigación fiscal; siendo una necesidad imperante que los funcionarios judiciales profundicen este conocimiento, frente a la ola masiva de conductas criminales, la pertinencia del tema radica en el aumento de crímenes en territorio ecuatoriano, diversificando los graves problemas sociales; y, su importancia se basa en indagar sobre esta temática porque las consecuencias jurídicas están originando una equivocada visión de la justicia.</p> <p><b>Objetivo:</b> analizar comparativamente los perfiles de la teoría dentro de la criminología y criminales sentenciados de la realidad nacional que han causado conmoción social. <b>Metodología:</b> investigación de tipo bibliográfica, descriptiva, la cual enfoca la información obtenida retrospectivamente basada en un corte longitudinal, de diseño no experimental por medio de métodos, técnicas e instrumentos respectivos. <b>Resultados:</b> las estadísticas en Ecuador tienen cifras en ascenso, constantes, permanentes y alarmantes, con casos de violencia tipificada como delito que causan conmoción social. <b>Conclusiones:</b> reformar legalmente artículos de la Constitución, COIP, LOPEVCM y otras leyes vinculadas, mitigando la apariencia de haber sido creadas y elaboradas para defender y permanecer en delincuencia, corrupción y criminalidad en función de los problemas asociados al crimen.</p>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTORA:</b>	<b>Teléfono:</b> +593-0985219785	E-mail: lolam.pavont@gmail.com	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::</b>	<b>Nombre:</b> Ab. Paola María Toscanini Sequeira, Mgs.		
	<b>Teléfono:</b> +593-4-3804600		
	<b>E-mail:</b> paola.toscanini@cu.ucsg.edu.ec		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			